



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, ALCALÁ GALIANO, Arias Miranda, Arce, Arribas, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, BARALT, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, CALVO ASENSIO, Calvo Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Dacarrete, DURÁN, D. Benjumea, Eguilaz, ELAS, ESCALANTE, ESCOSURA, ESTEBANEZ CALDERON, Estrella, Fernández Cuesta, Ferrer del Río, Fernández y G., Figuerola, FLORES, Forteza, Srta. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, González Bravo, Graells, Güell y Reuté, Harzenbusch, JANDER, JIMENEZ SERRANO, LAFUENTE, Llorente, López García, Larra, LARRAÑAGA, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañé y Flaquer, Matos, MORA, Molins (Marqués de), MUÑOZ DEL MONTE, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olázaga, Olzabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Poeey, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, RIVAS (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y González, Ros de Olanó, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodríguez (Gabriel), Sagarninaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varga, Vega, Valera, Viedma, Vera (Francisco González).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculanio, Latino Coelho, Lobato Pires, Magalhães Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirín, Rebello da Silva, Rodrigues Sampayo, Silva Tulio, Serpa I mentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balgerez, Barros, Arana, Bello, Caicedo, COMPANCO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; Lopez, Carmen; Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mútuo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero. Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C. d'Enne Schmit, rue Favart, núm. 2; Londres, Sres. Chidley y Cortazar, 17, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. línea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada línea.—Redacción y Administración, Madrid, calle de Florencia-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

SUMARIO.

Revista general, por D. E. M.—El contrato con la casa de Erlanger, por D. P. A.—La borrasca de anteayer, por D. J. A. y E.—La ley sobre instrucción pública, por D. E. G.—Suellos.—Sobre los derechos individuales, por D. P. Argüelles.—Vida antigua y vida moderna, por D. Joaquín Rodríguez Gallinar.—Los tres millones de firmas, por D. V. F.—La reforma arancelaria, por D. Jacinto Beltrán.—El presupuesto de ingresos, por X.—Ferro-carriles de Asturias y Galicia, por D. J. Ferrés y Viñolas.—La libertad mal entendida, por D. Enrique Saez.—El caos.—Teatro indio.—El héroe y la ninfa, drama de Kadilasa, por D. Juan Alonso y Eguilaz.—Suellos.—La señorita de la Quintinie (continuación), novela de Jorge Sand, traducida por D. José de Lasa.—Soneto, por D. Ramon de la Piza.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 28 DE ABRIL DE 1869.

REVISTA GENERAL.

La batalla electoral que se prepara en Francia para Mayo, preocupa extraordinariamente la atención del gobierno francés, y aunque espera salir triunfante, tiembla ante la actitud imponente de la opinión pública, que cansada del cesarismo imperial recuerda los buenos tiempos de su libertad perdida.

El triunfador de Solferino, que supo galvanizar á la Francia y que á fuerza de engaños la ha llevado por el camino turtuoso de la vanidad y el despilfarro, vé hoy que su obra comienza á desmoronarse, y que el inmenso castillo que edificó sobre arena cae por su propio peso.

La habilidad política del prisionero de Han, que solo ha consistido en saber buscar alianzas en momentos oportunos, se vé tan enredada, que á no ser por el jefe de la cancillería austríaca, se hallaría hoy tan comprometido como Napoleón I en 1813, despues de las insolentes palabras dichas á Metternick.

Aquellas frases inconvenientes precipitaron la caída del primer imperio; la amistad de Napoleón III con el conde de Beust tal vez sirva para afianzar por algun tiempo el segundo.

Preocupado constantemente con la idea de dejar la herencia á su hijo, Napoleón III ha previsto ya, segun dice una correspondencia, los diferentes casos en que su ausencia podrá necesitar una forma de gobierno accidental; por esto, al hacer su viaje á Argelia, dejó la regencia á la emperatriz. El príncipe imperial va creciendo; dentro de dos ó tres años tendrá ya cierta

madurez de juicio y de razon; en una palabra, cada día se acerca la eventualidad de su advenimiento al trono.

Puede, pues, parecer urgente á su padre acostumbrarle á reinar, y acostumbrar también á los pueblos á su reinado en algunas ocasiones que se ofrezcan. Evidentemente este es proceder de un buen pater familias. Pero el público encuentra algo exagerado ese celo.

Dícese además que todas las precauciones tomadas por Napoleón III para asegurar la posesion del trono de Francia á Napoleón IV, prueban hasta cierto punto, que el porvenir de su hijo no parece tan asegurado, como pudiera creerse, al jefe del Estado; pues por punto general, cuando un padre tiene confianza en la estabilidad de la herencia que debe dejar, no toma tantas precauciones.

Los parisienses no quieren comprender que haya padres mas ó menos prudentes, y no quieren ver en todo esto mas que la espresion de una grande incertidumbre de lo porvenir.

Las noticias que recibimos de Francia dan como poco probable el arreglo de la cuestion franco-belga. Las conferencias celebradas por el presidente del Consejo de ministros de Bélgica, M. Frere-Orban con Mr. Rouher y el marqués de Lavalette, han dado un resultado poco satisfactorio.

Con este motivo dice la France, periódico imperialista, que las proposiciones presentadas por el señor Frere-Orban, no podian ser aceptadas.

Estas proposiciones rechazan el proyecto de cesion del ferro-carril del Gran Luxemburgo á la compañía francesa del Este, y se limitan á un convenio de servicio internacional, dejando á las dos sociedades su autonomia y separando sus intereses.

Los periódicos oficiosos del imperio guardan la mayor reserva acerca de las probabilidades de éxito que puedan tener las negociaciones del ministro belga, y dan con su silencio pretexto para que los comentarios sean muchos y en diversos sentidos, y mientras que en Francia se tiene casi seguridad de llegar á un arreglo definitivo, en Bélgica y Prusia se sospecha y con razon, que ni el gobierno belga ceda, ni el de Francia se llegue á dar por satisfecho.

De modo que lo que parecia hace algunos dias que no ofrecia dificultad alguna, se va viendo que no es tan fácil de arreglar y que deja en pié una cuestion que en su día puede dar lugar á serios compromisos.

La Independencia Belga publica una carta que arroja viva luz sobre la cuestion. Hasta el presente, el lenguaje estudiado de los diarios oficiosos del imperio, y

el optimismo interesado de los periódicos belgas, dejaba entrever alguna solucion aceptable.

En adelante la duda no es posible. Lo que hay de sorprendente, dice La Independencia Belga, es que se hayan podido hacer ilusiones en Bruselas sobre las intenciones del gabinete de las Tullerías.

Pero parece que la ilusion ha dejado de existir ya á consecuencia de las comunicaciones dirigidas por el señor Frere-Orban, las cuales han producido una impresion vivísima en Bélgica.

El acuerdo, pues, será muy difícil, y el nuevo proyecto francés redactado por Mr. Rouher, por el ministro de Negocios extranjeros y por el de Obras públicas, tomando por punto de partida la ratificación mas ó menos extensa de la convencion de los caminos de hierro, no es de naturaleza á facilitar una solucion aceptable.

El gobierno francés ha comunicado oficialmente sus últimas proposiciones á M. Frere-Orban.

La continuación de las conferencias dependerá de la acogida que el ministro belga dé á las proposiciones del gobierno francés; pero segun las últimas noticias, M. Frere-Orban vuelve á Bruselas dentro de breves dias, lo que indica que la cuestion queda lo mismo que estaba y que es sumamente difícil un arreglo.

El Moniteur anuncia que el mariscal Vaillant prepara el programa de las fiestas para la celebracion del centenario de Napoleón I. La familia imperial marchará con este objeto á Córcega. El Consejo municipal de París votará un crédito especial para esta fiesta.

Se habla mucho en la capital de Francia de una visita que hará el emperador Napoleón III, despues de la disolucion del Cuerpo legislativo, al campamento de Chalons.

El telégrafo nos comunicó la noticia de que el Senado francés, despues de un discurso de Mr. Haussman, habia aprobado por 116 votos contra 1 la ley que sancionaba el tratado de la villa de París con el Crédit foncier.

La batalla Haussman, como era llamada en París esta célebre cuestion, ha sido resuelta en favor del prefecto del Sena, que escudado con el manto del César francés se ha impuesto al Senado y ha hecho que este alto Cuerpo, que recuerda los buenos tiempos del Senado romano y de Tiberio, acepte sin oposicion la ley que aprueba todos los escándalos y despilfarros cometidos por el protegido de Napoleón III.

El discurso pronunciado por Mr. de la Valette en el Cuerpo legislativo, dando seguridades de que la paz de Europa no será turbada, á menos que sobrevinieran sucesos de tal naturaleza que hicieran necesaria la guerra, ha producido la mejor impresion en Austria,

Inglaterra é Italia, y para dar mayor fortaleza á esta opinion del ministro francés, los periódicos oficiosos del vecino imperio repiten todos los dias en diferentes tonos que no debe abrigarse el menor recelo por la tranquilidad de Europa.

Y á pesar de tanta seguridad los preparativos de guerra no cesan, las fortalezas se abastecen de toda clase de provisiones, y en los campos de Chalons se maniobra á la prusiana.

El dia 16 comenzó en la Cámara de los Comunes la discusion por artículos del *bill*.

La primera cláusula fué aceptada. La segunda, que determina la disolucion de la union legislativa de las Iglesias de Irlanda é Inglaterra, fué causa para que M. Disraeli pronunciase un largo discurso.

Otros muchos oradores hablaron en pro y en contra, y cerró el debate Gladstone, combatiendo á Disraeli y defendiendo el artículo.

La Cámara oyó al jefe del gabinete inglés con gran atencion, colmándole de aplausos á la terminacion del discurso.

M. Disraeli disputa el terreno palmo á palmo; pero sus esfuerzos son ineficaces ante la actitud enérgica de la mayoría, que en esta cuestion representa verdaderamente las opiniones del país.

Batidos inevitablemente en la Cámara de los comunes, los defensores de la Iglesia anglicana esperan alcanzar el triunfo en la de los Lores; pero es difícil que llegue á suceder así, pues esta prudente Cámara no se atreverá á arrostrar la impopularidad que le traería semejante determinacion.

Lord Russell acaba de proponer un plan, que ya en 1867 fué presentado por W. Newman, y que tiene por objeto reformar algunos derechos que gozan los Pares de Inglaterra, y de conferir á la corona el poder de crear Pares vitalicios con consentimiento de la Cámara de los Comunes.

Este proyecto ha dado lugar en la prensa inglesa á una viva discusion.

Segun *La Liberté*, se cambian en estos dias activos despachos entre los gabinetes de París, Viena y Londres.

El conde de Beust ha hecho preguntar al gabinete inglés qué actitud observaría la Gran Bretaña en caso de un conflicto europeo, y lord Clarendon, ministro de Negocios extranjeros, ha contestado: «la Inglaterra observará la neutralidad mas estricta.»

El decreto de Napoleon III para que se se dé una pensión á los viejos militares de la República y del imperio, se dice que ha sido una estratagemá política del César francés para tener bien dispuesto al país en las elecciones que se han de verificar en Mayo.

En el Cuerpo legislativo francés sigue la discusion de los presupuestos, y segun se van prorogando los debates no podrán cerrarse las Cámaras hasta fin del mes ó principio del entrante.

Le Public, diario ministerial, desmiente la noticia dada por *Le Gaulois* de que el emperador no habia aprobado las seguridades de paz dadas en el Cuerpo legislativo por Mr. de la Valette.

El referido periódico ministerial, dice que el ministro de Negocios extranjeros ha hablado con el asentimiento del emperador, el cual le ha felicitado y dado las gracias por su discurso.

La Correspondencia del Nordeste dice que el emperador de Austria ha vuelto de Buda para recibir al general Somaz, encargado por el rey de Italia de llevarle el collar de la Anunziata, y para oír la relacion del general Moering sobre la mision que acaba de cumplir cerca de Victor Manuel.

Se habla del viaje proyectado por el rey de Italia á Viena, y del de Francisco José á Florencia.

Estos testimonios de amistad de los dos soberanos son considerados como una garantía de paz.

Se asegura mucho en Viena de que la Francia, el Austria y la Italia, están de acuerdo para mandar á Roma una guarnicion mista, en la época del Concilio.

La Presse de Viena, analizando los discursos de Mr. de la Valette y del conde de Bismark, dice que por mas seguridades que estos quieren dar para el sostenimiento de la paz europea, no pueden llevar la confianza al ánimo de los pueblos, quienes al ver los preparativos de guerra de ambas naciones, juzgan que sus palabras son inspiradas solo por el deseo de ocultar los planes que meditan, y que tratan de poner en práctica silenciosamente.

La noticia publicada por el mismo diario de que el rey de Italia habia enviado al Papa una carta de felicitacion, con motivo del aniversario del 11 de Abril, carece completamente de fundamento.

El Consejo federal aduanero está convocado para el 28 de Abril.

La Gaceta de Viena del 18 publica una carta autógrafa del emperador de Austria al conde de Taaffe, nombrándole presidente del Consejo de ministros cisleitano.

El emperador de Austria, rey de Hungría, acaba de abrir solemnemente en Pest el Parlamento húngaro.

El discurso real, dice que falta mucho que hacer para realizar un porvenir mas dichoso.

La mayor parte de este trabajo incombete á la Asamblea legislativa actual. La garantía decisiva del porvenir de las naciones se encuentra en el desenvolvimiento de las reformas interiores. La tarea de la Dieta es concentrar las fuerzas enteras de la nacion sobre la grande obra de la trasformacion interior; reparar las omisiones, desenvolver el prestigio moral y material de la nacion á fin de que ocupe dignamente su posicion entre los Estados europeos.

Los proyectos de ley que serán presentados á la Dieta son los concernientes á la organizacion de la justicia, el nuevo Código penal, la reforma municipal y la reforma de la ley electoral.

La Cámara de los Señores tendrá que deliberar sobre la ley actual de la prensa, sobre el reglamento de los derechos de asociacion y reunion, sobre la abolicion de los derechos feudales, sobre la instruccion superior y sobre la reforma de los impuestos.

En la Cámara de diputados de Viena ha terminado la discusion general de la ley de escuelas.

Despues de un discurso de M. Hasner, ministro de Instruccion pública, discurso que fué acogido con vivos aplausos, la Cámara aprobó que volviese á la comision para ser propuesta de nuevo, pasando á la órden del dia.

El Gobierno prusiano no ha visto con mucho placer las pensiones otorgadas por Napoleon III á los veteranos de la República y del imperio, y para demostrárselo así piensa tambien concedérselas á todos los voluntarios de 1813.

La prensa alemana en general, sobre todo la que defiende al conde de Bismark, parece muy descontenta del proyectado matrimonio entre el rey de Baviera y una princesa rusa.

Los periódicos rusos, en cambio, atacan violentamente al célebre ministro de Federico Guillermo, y se muestran muy hostiles contra Prusia.

Se da como cosa segura el que celebren una entrevista el emperador de Austria y el Czar de Rusia.

Dice *la Presse* de Viena que el gabinete prusiano ha manifestado por medio de su representante en París, al gobierno francés sus simpatías y su adhesion á la política esencialmente pacífica enunciada en el discurso de Mr. de la Valette.

Y, sin embargo, las reseñas dirigidas á *la Gaceta de Ausburgo*, confirman las noticias que hemos dado otras veces sobre la actividad que despliega la Prusia para fortificar su frontera marítima.

Grandes trabajos se ejecutan en la bahía de Tahde para hacer allí un importante puerto de guerra, y se llevan con tanta precipitacion, que deben estar concluidos para fin de año.

Esto demuestra que la Prusia se esfuerza por llegar á ser una potencia marítima de primer órden.

La visita que M. de Bismark pensaba hacer para inspeccionar el estado de las fortificaciones de las orillas del Rhin, no tendrá ya lugar. El ministro prusiano ha comprendido que esto daría pretexto á comentarios que no serian muy oportunos en estos momentos.

Los diarios de Berlin nos dan cuenta del debate concerniente á la sustitucion de un ministerio federal, debate que se ha terminado por una satisfaccion acordada á los autores de la mocion.

Lo que hay de particular en este debate es el argumento comun que han aducido los partidarios y adversarios de la mocion para sostenerla y combatirla. Este argumento es la unidad alemana.

El rey de Prusia, al recibir la conferencia internacional para el socorro de los heridos, les ha dirigido las palabras mas afectuosas y lisonjeras.

Segun los periódicos de Italia los planes de la insurreccion que debia estallar en Milan estaban combinados desde hace mucho tiempo. El carácter del movimiento era mazziniano. Los afiliados estaban divididos en secciones y subdivididos en fracciones. Milan formaba uno de los centros principales. Las armas distribuidas eran bombas Orsini y revolvers. Los afiliados tenian órden de detener á los principales funcionarios civiles y á las autoridades militares, á fin de quitar toda direccion á la represion del movimiento.

Los partidarios de Garibaldi, aunque conocian el complot, no tomaban parte en él.

Se han encontrado muchas cartas de Mazzini entre los conspiradores.

Los mismos diarios dan cuenta de los nombramientos de embajadores que ha hecho el gobierno de Victor Manuel para las diferentes potencias de Europa.

El antiguo ministro Cadorna ha sido nombrado embajador en Londres: el Sr. Corti, actual ministro en Madrid, va al Haya, en reemplazo del Sr. Cerrutti; el ministro en Washington es nombrado para España y el Sr. Barbolani, secretario general del ministerio de Negocios extranjeros, para Constantinopla.

Todos los soberanos representados en Roma han dirigido felicitaciones al Papa.

Se valúan en cinco millones de reales próximamente las ofrendas hechas á Pio IX, con motivo del aniversario de su ordenacion.

Durante las recepciones, siete músicas militares han ejecutado debajo de las ventanas del Vaticano un himno, compuesto por Gounod.

La amnistía que ha concedido Pio IX con motivo de la fiesta celebrada en honor del quincuagésimo aniversario de su ordenacion, y que nos anunció el telégrafo como una gran gloria para la corte pontificia, se ha reducido á algunas gracias parciales, pues tres solamente son enteras y las restantes conmutaciones de penas.

Las noticias que de Bélgica nos comunica el telégrafo, dan casi como terminadas las greves de los obreros.

L'Etoile Belga publica un parte de Frameries, dando noticias del Borinage. La paga se habia distribuido tranquilamente.

Los obreros mostraban deseos de volver á sus trabajos, si se les concedía un ligero aumento de sueldo. Los diarios de Amberes dicen que los obreros de

aquella ciudad manifestaban deseos de presentarse en greve. Los de Charleroi y Lieja se habian calmado.

En cambio *L'Avenir* de Berlin anuncia que en Königsberg, habia tenido lugar una gran manifestacion de obreros delante de la casa del ayuntamiento.

Una comision pidió al burgomaestre trabajo, disminucion de impuestos y envio á sus países de los obreros extranjeros. Se temian graves contiendas si el gobierno no buscaba medios para remediar la miseria de las clases obreras.

Segun las noticias que recibimos de los Principados Danubianos, el príncipe Carlos ha salido de Bucharest el 17 para Tassy, donde pasará las fiestas de Pascuas. El 18 inauguró, rodeado de una inmensa muchedumbre, el puente sobre el Buzim, que tiene 600 metros de largo.

El príncipe ha encontrado por todas partes una acogida entusiasta.

Se sabe ya con exactitud el resultado de las elecciones de Roumania. La nueva Cámara se compone de 134 conservadores y 17 radicales.

El gobierno roumano ha tomado enérgicas medidas para impedir la formacion de bandas búlgaras en Roumania. Se instruye un proceso criminal contra los agitadores pertinaces, que no cesan en sus intentos revolucionarios.

El *Vidovan* de Belgrado anuncia que el representante de Grecia en Constantinopla ha entrado en negociaciones para obtener alguna concesion en la ley de naturalizacion; las Potencias protectoras apoyan sus pretensiones.

El jefe de la insurreccion cretense que estaba prisionero en Constantinopla, será condenado, segun se dice, á quince años de trabajos.

Las nuevas que recibimos de Ateras nos anuncian la llegada á aquella ciudad del príncipe y de la princesa de Galles.

M. Ranghabe ha partido para Constantinopla y M. Zanos para Alejandria. Son portadores de cartas autógrafas del rey de Grecia para el Sultan y el virey de Egipto.

Daoud-Bajá, que ha prolongado su estancia en París para seguir las negociaciones relativas al proyecto de los caminos de hierro destinados á unir la Turquía con el centro de Europa, debe volver próximamente á Constantinopla.

Las insurrecciones porque está pasando Portugal han dado lugar á que el rey llame al duque de Saldanha para encargarle la formacion de un nuevo gabinete; pero este hombre de Estado ha rehusado, dando por motivo su avanzada edad y las dificultades de la situacion presente, que reclama medidas enérgicas y prontas.

En política interior ningun acontecimiento notable ha venido durante la última quincena á turbar la marcha progresiva y magestuosa de la revolucion de Setiembre.

La Asamblea Constituyente de España, sigue discutiendo el proyecto de Constitucion presentado por el Gobierno.

El art. 20, que es el que en la actualidad se discute, ha dado ayer lugar á una discusion vivísima y á un incidente grave, provocado por el diputado republicano Sr. Suñer y Capdevila, que al fin se zanjó con satisfaccion de todos.

El nuevo empréstito de 1.000 millones del Sr. Figuerola, que aprobaron hace dias las Cortes, se ha cotizado en las Bolsas extranjeras con éxito tan asombroso como nunca ha tenido otro español.

Esto demuestra la gran confianza que le inspira á Europa la revolucion española, y que espera que se llegue á consolidar de una manera firme y perpétua.

E. M.

EL CONTRATO CON LA CASA DE ERLANGER.

Es para llamar la atencion de los que siguen las discusiones de la prensa, la tenaz insistencia con que, por los diarios de la reaccion, un dia y otro dia con muy cortos intervalos, viene apoyándose acerca de ciertas supuestas dificultades que hallaria en su ejecucion el convenio celebrado por el señor ministro de Hacienda con los Sres. E. Erlanger y compañía, de París, trasfiriéndoles el crédito que poseía el Tesoro contra el gobierno marroquí. Si solo se señalaran por los periódicos de que nos vamos ocupando, dificultades mas ó menos imaginarias, lo mejor seria dejar al tiempo el cuidado de restablecer la verdad de los hechos. En medio de tantas noticias falsas, una mas, una menos, es cuestion, en verdad, de poca monta y nada añade en peso su importancia á la enorme carga diaria de paparruchas que son parte integrante y como el pan cotidiano de la libertad. Por fortuna, al calor de la pública discusion muy luego se disipa en humo todo aquello que no purifica tan enérgico crisol.

Pero no solo se propalan acerca de la ejecucion de este convenio noticias que creemos falsas, sino que bajo uno ú otro pretexto, se insinúa ora que es depresivo de la dignidad nacional, ora que, de resultados de su cumplimiento, habrá de verse menguada nuestra influencia en las costas africanas. Nadie, que sepamos, se ha atrevido hasta ahora á entrar en la discusion financiera del contrato á que seguimos refiriéndonos, y, sin embargo, ya que no se discutan seriamente sus condiciones financieras, no ha dejado de decirse que los gobiernos moderados habian una y otra vez rehusado proposiciones mas ventajosas que aquella

aceptada por el Sr. Figuerola, y que ha sido la base del contrato Erlanger.

Un periódico entre otros que, desde la revolución de Setiembre, no ha desaprovechado ninguna ocasión de robustecer su fama de periódico habilidoso (nos parece que sin querer hemos nombrado *La Epoca*) no teme ya, lo sabemos, romper de vez en cuando alguna que otra lanza en obsequio del régimen caído. Muy susceptible éste en cuestiones de honra (bien lo saben nuestros lectores), nunca hubiera pasado por la avilantez de vender a buen precio un crédito de larga y difícil realización a cargo de un gobierno extranjero. Con este motivo, y para poner muy de relieve la diferencia entre lo pasado y lo presente, el periódico de la calle de las Torres apela a todos los recursos de su arte sutil. Un día nos anuncia con énfasis inusitado y no exento de patriótica ternura, que, por última vez quizás, van a echar el áncora en nuestros puertos bajeles cargados de oro marroquí. Al día siguiente parece lamentarse de que, según las últimas noticias, encuentre la cesión del crédito marroquí dificultades insuperables, no nos dice cuáles.

Pasa una semana, y mediante ciertos cálculos más ó menos caprichosos, no parece sino que se quiere dar á entender que el señor ministro de Hacienda ha querido hacer un regalo á la casa de Erlanger.

De este modo, y gracias á la ayuda de algunos sueltos que cargan con lo más penoso de tan pesado trabajo, va mecido en la malevolencia el contrato marroquí. No nos atreveríamos á asegurar que un día ú otro la calumnia no venga á hacer las veces de la malevolencia.

Es tiempo ya de salir al encuentro de los diarios de la reacción, atajarles el paso y descender una punta del velo que encubre quizás un misterio cuando no un escándalo.

¿Por qué se ataca con tan tenaz insistencia el contrato marroquí? ¿Por qué se apela, al tratarse de una cuestión puramente financiera, á sentimientos de cierta índole? ¿Por qué ese interés en que no se lleve á cabo una operación tan provechosa para nuestro Tesoro?

La cesión del crédito marroquí es una excelente operación financiera. Se reduce á un descuento que no llega, ni con mucho, al interés corriente de los préstamos de las pasadas administraciones. Los gobiernos anteriores han buscado más de una vez, como consta de ciertos antecedentes, realizar en iguales condiciones la enagenación del crédito marroquí.

Durante la administración del Sr. D. Manuel Barzanallana, estuvo para llevarse á cabo la misma operación que hoy se impugna, y si no llegó á realizarse, fué tan solo porque las proposiciones presentadas no llegaron á ofrecer ventajas suficientes. El Sr. D. Manuel Barzanallana, si no estamos equivocados, y creemos no estarlo, exigía un tipo de descuento algo menor al que ha sido la base del convenio Erlanger. No muchos días antes de su fallecimiento, el general Narvaez aceptó una proposición igual á la que hoy sirve de tema á los ataques de la prensa moderada. Ignoramos lo acaecido durante el paso del Sr. Orovio por el ministerio de Hacienda. Nos ha de ser lícito, sin embargo, no proponer al Sr. Orovio por modelo á los ministros de Hacienda de nuestro partido.

Si nuestros colegas de la prensa moderada quieren entrar de un modo detenido y en otra forma que la de uno ó varios sueltos, en la discusión de las condiciones financieras del contrato marroquí, nos hallarán dispuestos á aceptar la lucha. No nos será difícil probar hasta la evidencia que el tipo del descuento de la indemnización enagenada es módico y tal, que en los anales de los contratos de las administraciones moderadas, será de todo punto imposible que se encuentre ni uno solo celebrado á un precio de interés análogo, ni que se acerque á este. Por entre todos y cada uno de los artículos del convenio Erlanger, es fácil ver, aun para las personas menos prácticas en esta clase de asuntos y los espíritus más prevenidos, que brilla y resplandece esa claridad inseparable de la buena fe más escrupulosa. Así que no nos extraña que el convenio no haya sido discutido. Es más fácil hablar de la dignidad nacional ultrajada y de no sabemos qué cosa vagallamada influencia internacional.

Tranquiliéense los periódicos reaccionarios. La dignidad nacional no quedará ultrajada porque hagamos una operación financiera provechosa para nuestro Tesoro. Los países extranjeros nos conocen bastante para saber que tal no es nuestra costumbre; pero siquiera por una vez, no lleve á mal la prensa moderada que la España haga un buen negocio. Nuestra influencia en Marruecos (la experiencia de casos parecidos nos lo demuestra) seguirá siendo lo que es, y más bien debemos creer que irá en aumento luego que por efecto de este convenio no tenga razón de existir esa odiosidad que va siempre unida á las relaciones entre deudor y acreedor. No es, al menos la luz de las ideas del mundo moderno, situación normal de relaciones entre dos pueblos, la que ha de armonizarse con ese estado más ó menos áspero y tirante, casi siempre inseparable de los inevitables roces y conflictos de derechos. Es quizás muy sensible que eso desaparezca para los que quisieran tener pretexto de volver á guerrear contra los moros; pero si la revolución española ha de guerrear, que no lo creemos, suponemos inútil tan largo viaje.

No creemos por hoy necesario aludir en manera alguna al rápido descenso experimentado de algunos años á esta parte en la renta de aduanas del imperio marroquí, al menos por la parte de esa renta ingre-

sada en nuestro Tesoro. Los números hablan muy alto y, si á ello se nos obliga, los reproduciremos aquí. Asimismo podremos hacernos eco del rumor público acerca de las verdaderas causas de ese descenso.

La verdad es que los ingresos en nuestro Tesoro, por la parte que nos toca en el producto de las aduanas marroquíes, han llegado á ser de una significación alarmante. Es de temer que en los canales por donde pasen se verifique alguna filtración. Al ver la tenacidad con que los periódicos de la reacción se empeñan en atacar uno de los actos más dignos de alabanza de la administración del señor ministro de Hacienda, no se diría, en verdad, sino que lo que falta en los actuales ingresos de las rentas marroquíes está destinado á aumentar en su día los recursos de la reacción.

P. A.

LA BORRASCA DE ANTEAYER.

La resuelta y constante campaña que venimos haciendo en favor de la independencia de la Iglesia y del Estado con todas sus consecuencias, combatiendo por tanto un día y otro cuantos obstáculos á ella se oponen, circunstancia es que nos obliga hoy á ser muy mesurados al ocuparnos de la sesión del sábado 24 del corriente, sesión que fué tormentosa en su grado, y que pudo dar lugar á gravísimas consecuencias. No queremos que se suponga á nuestra pluma otro móvil que el del amor puro y ferviente á la libertad y á la justicia; no queremos que lo vehemente de nuestro lenguaje pueda hacer imaginar que obramos por sistema ó por encono pueril é indigno contra el partido clerical. Y por eso repetimos que vamos á ser mesurados hasta con extremo, al hablar de lo que anteayer ocurrió.

Ahora bien, á nadie se le oculta que la cuestión del patriarca de las Indias, nacida de la interpelación del Sr. Rojo Arias, pudo en esa sesión traer un conflicto sobre el país, y producir acaso la retirada del general Serrano, todo lo cual es harto más trascendental que la buena ó mala conducta política de un clérigo. De las palabras que pronunció con tal motivo el Sr. Romero Orfíz, prescindimos por completo. Un ministro revolucionario que descende á hablar en serio de la autoridad de una bula, y que niega que la junta revolucionaria pudiera destituir á un pro-capellán, se coloca en una situación poco envidiable.

Pasando, pues, por alto sus nimiedades, diremos que el asunto empezó á tomar serias proporciones cuando se presentó la proposición que nuestros lectores verán en el *Extracto*, y en que se pedía que las Cortes declararan haber visto con disgusto la conducta subversiva é inconveniente del patriarca de las Indias.

El general Prim la combatió breve pero terminantemente, y acto continuo el general Serrano, no solo hizo lo mismo, sino que declaró que haría dimisión de su elevado cargo si la proposición se tomaba en consideración. Omitiendo aquí detalles que deploramos de todas veras, y reduciendo la cuestión á sus términos más simples resulta, pues, que sin la intervención del Sr. Martos, se hubiese verificado una votación nominal, y atendido el estado de la Cámara no puede concebirse á dónde se hubiera ido á parar, engendrándose una complicación arriesgadísima á consecuencia de la actitud de un cura.

Pues bien, esto no solo es triste, esto no es solo profundamente lamentable, esto es desgarrador. ¡Un hombre tan eminente y tan necesario para el país como el general Serrano, un presidente del Poder Ejecutivo, un personaje de su talla y de su importancia, ha juzgado que debía posponerse á un pro-capellán! Los servicios inmensos que ha prestado á la patria, el triunfo de Alcolea, los aplausos de un pueblo entero, la profunda conveniencia de su continuación al frente de los negocios, todo se olvidó ante un respeto exagerado hácia el patriarca de las Indias, contra el cual con tanta justicia hemos hablado diferentes veces.

Y esto nos duele de una manera indecible, de una manera que no podemos expresar con palabras. ¿Por qué hombres como el general Prim y el general Serrano, que son unas glorias nacionales han de desdoblarse á sí propios, por complacer á un pro-capellán? Extraño es ciertamente lo que pasa en el mundo, y extraño es sobre todo que jamás se aprovechen las lecciones de la experiencia. El clero, la casta sacerdotal se ha valido siempre del poder civil como de un instrumento, como de un brazo, para dominar así á la vez á ese instrumento, á ese brazo y al pueblo. Y sin embargo, el poder civil no siente nunca herido su legítimo orgullo, no siente nunca herida su dignidad con ese humillante papel, sino que, por el contrario, cuando puede despojarse de él, cuando todos le incitan á que lo haga, le acepta de nuevo con una ceguera singular.

Y es que en todo esto hay un círculo vicioso tan absurdo en sí como funesto y terrible en sus resultados. El poder civil parte del supuesto de que el clero dispone de la voluntad del país y cree que poniéndose de su parte tiene, por consiguiente, imperio sobre la voluntad del país. El clero entonces se utiliza de la suposición y se sirve de la fuerza del poder civil para lograr en los pueblos el influjo que de otro modo no tendría. Es decir, que el poder civil, lejos de apoyar-

se como imagina en el clero, del cual no necesita para sostenerse, lo que hace es apoyar él á esa casta sacerdotal que le convierte en instrumento suyo, como acabamos de decir. Hé ahí el círculo vicioso. Ahora bien, ese círculo concluiría para siempre desde el momento en que un gobierno se apercibiese del engaño.

Aplicando todo esto á nuestra patria y á las circunstancias, nosotros preguntamos: ¿Cree el Poder Ejecutivo que ni la justicia ni su interés propio ganan algo con que un pro-capellán representante del clero en esta ocasión, vea que se le concede una importancia que no tiene y que los hombres más ilustres del país se le subordinan?

No; ese es pura y simplemente el camino del suicidio. La Constitución se concluirá, y si se vota la monarquía y viene un rey, ese mismo pro-capellán, tan defendido, se ingerirá en palacio y formará allí una camarilla con otros clérigos, y arrojará de sus puestos á los ministros que ahora salen á su defensa, pues así obra, ha obrado y obrará siempre la teocracia. Ahora bien: nosotros que estimamos en lo que valen á los generales Serrano y Prim, no queremos, por lo mismo, que el día de mañana los humille y los despidan un cura. Por eso deseamos que el Poder Ejecutivo no vuelva nunca á hacer cuestión de gabinete la cuestión de la conducta de un clérigo que ahora le adulará y se arrastrará á sus pies para vengarse mañana de haber tenido que adularle.

El remedio á todo esto, el modo de evitar nuevos conflictos, la senda que hay que seguir para impedir de una vez reacciones teocráticas, es proclamar en la Constitución la independencia de la Iglesia. Que la religión no sea asunto del Estado; que los curas no sean empleados; que el Gobierno nada tenga que ver en nombrarlos ni en destituirlos, ni en darles sueldo; que el clero no pueda valerse de su carácter oficial para influir y mandar: esto es lo necesario, esto es lo indispensable si se ha de plantear la libertad sobre bases sólidas y durables. La sesión de anteayer encierra una gran enseñanza respecto á los inconvenientes gravísimos de que la Iglesia sea una dependencia de la administración. ¡Diputados, aprovechad esa enseñanza; diputados, declarad á la Iglesia libre y rompéd de un golpe con mezquindades doctrinarias, germen de perennes desdichas!

J. A Y E.

LA LEY SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

Dentro de breves días presentará el señor ministro de Fomento á las Cortes su ley de instrucción pública. Esperamos que este importantísimo trabajo corresponderá á las esperanzas que el magisterio español tiene fundadas en el insigne patriota señor Zorrilla. La nueva ley de instrucción pública asegurará más y más las conquistas hechas en materia de enseñanza después de la revolución, que ha sido en este sentido la más radical de cuantas se hallan consignadas en la historia.

No dudamos, pues, que desde el profesor que desempeña una cátedra de facultad, hasta el humilde y oscurecido maestro de una escuela de aldea, se verán perfectamente atendidos en sus justas y nobles aspiraciones por el ministro liberal, por el protector más decidido del profesorado y la enseñanza.

Ocupámonos á nosotros principalmente la instrucción primaria y anhelamos ver las reformas que, además de las ya introducidas en este ramo del saber humano, se llevan á cabo en la nueva ley que pronto conoceremos. Para nosotros la base de esta enseñanza descansa en las escuelas normales, sin que por esto dejemos de conocer que deben ser objeto dichos establecimientos de detenido estudio que asegure el acierto en las reformas que en los mismos se establezcan. Decimos esto, porque no es posible poner en duda la necesidad de que desaparezcan del plan de enseñanza que hoy rige en las citadas escuelas algunas de las materias que en él figuran separadamente, siendo así que estas pueden desde luego fundirse en otras asignaturas de las que dicho programa comprende.

No es menos necesaria una modificación en el orden establecido en el plan general de escuelas normales hoy vigente, en el cual encontramos defectos notables en la distribución de las asignaturas que han de ser objeto del estudio de los alumnos. El tiempo en que los aspirantes á maestros ultiman su carrera, debería también ampliarse, pudiendo entonces introducirse en el plan de enseñanza algunas asignaturas que hoy no se explican en las escuelas normales y que son de una gran importancia para el maestro, sin olvidar ni un solo momento que la enseñanza práctica é instintiva debe ser siempre preferida á la teórica en dichos establecimientos.

Nosotros somos también partidarios de la reforma en cuanto al número de escuelas normales que deben existir en España. No creemos que haya necesidad de que cada provincia sostenga una de las referidas escuelas; opinamos que solo debieran quedar las establecidas en los distritos universitarios; pero estas con el personal necesario y con todos los elementos indispensables para llenar debidamente su importante cometido. Lo que sí creemos de absoluta necesidad es que en todas las demás provincias se establezcan las escuelas-modelos para que á ellas puedan concurrir á instruirse prácticamente los que aspiren á escuelas elementales incompletas y de temporada.

Respecto de si la primera enseñanza debe ser ó no obligatoria, solo diremos que estamos en un todo conformes con lo expuesto por el señor ministro sobre este particular, esto es, por la afirmativa; pues no de otro modo podremos llegar á obtener los resultados que todos apetecemos. Hoy mas que nunca es necesario que el pueblo se instruya; hoy mas que nunca necesita este hallarse en disposicion de poder caminar por sí mismo y hacer con conciencia el uso legitimo de los sagrados derechos que le conceden las leyes.

La instruccion primaria debe ser, pues, obligatoria, porque el dia que todos los españoles sepan leer y escribir, los gobiernos no podrán convertirse en tiranos. Los pueblos ilustrados solo pueden ser libres. Esperamos que la revolucion de Setiembre ha de cambiar por completo la faz de nuestro país, recomponiendo nuestras desventuras pasadas con dias de gloria y de grandeza, que sean envidiados por todas las naciones del mundo. Instruyamos al pueblo, y aseguraremos el porvenir de nuestra patria,
18 de Abril de 1869.

E. G.

La Correspondencia da cuenta en los siguientes términos de la reunion que hubo la noche del sábado 24 en la Tertulia progresista y de los discursos que allí se pronunciaron:

«Anoche hubo grande animacion en la tertulia progresista con motivo de haber asistido el presidente Sr. Olózaga, los vicepresidentes, señores Prim, Topete y el Sr. Ruiz Zorrilla, que forma tambien parte de la junta directiva. Pronunciáronse discursos eminentemente patrióticos por dichos señores, hablando tambien un joven sacerdote y el Sr. Bautista Alonso. El señor Olózaga dió explicaciones sobre los trabajos de la comision constitucional de las Cortes, y especialmente sobre las consideraciones que esta habia tenido presentes para formular en el sentido que lo ha hecho los artículos relativos á la cuestion religiosa, cuya letra y espíritu cree que pueden satisfacer las aspiraciones de los verdaderos amigos de la libertad y del progreso sin perjudicar á los sentimientos mas arraigados en el país.

Hizo despues algunas reflexiones sobre la necesidad de no mostrar impaciencias injustificables por la cuestion de forma de gobierno que quedará resuelta pronto, si bien la cuestion de monarca necesita mas calma y madurez para hallar un rey verdaderamente nacional que sea á todos aceptable. Con tal motivo rectificó la especie aver circulada de que en la reunion de la noche anterior celebrada en las Cortes, prometiera sorprender agradablemente al país con un candidato determinado. Lo que sobre este particular expresó únicamente valiéndose de una idea vertida en las Cortes por el Sr. Ruiz Zorrilla es que no seria difícil que pudiera sorprenderse á los que lo creen posible, con una solucion favorable en este asunto. Dejó por lo tanto desvanecida la presuncion de que tuviera ya preparado un candidato para el trono español.

El sacerdote de que hemos hecho mencion, cuyo nombre sentimos no recordar, despues de declarar que en realidad no pertenecía á ningun partido político determinado, porque partido es sinónimo de division, y él es partidario de la union de los hombres y de la fraternidad general, apoyó la solucion dada en el proyecto constitucional á la cuestion religiosa, porque con ella se establece el principio de tolerancia y amor á la humanidad, tan conformes con la doctrina del divino maestro.

Demostó que los principios de libertad y progreso son consecuencia lógica y precisa de la idea católica, y con gran valentia rechazó las máximas intolerantes y exclusivistas de la escuela neo-católica, que ha traído la perturbacion al seno de la Iglesia católica y perjudicado al verdadero espíritu de la religion del Crucificado.

El Sr. Alonso se hizo cargo de los razonamientos de dicho orador y de las declaraciones del Sr. Olózaga, aduciendo diversos razonamientos filosóficos de gran oportunidad, y concluyendo por aconsejar la mayor confianza en los hombres que se hallan al frente de los destinos del país.

El Sr. Ruiz Zorrilla, invitado por los circunstancias, habló para recordar á su antiguo partido la necesidad de vivir unidos y aperechados contra los ardiles y asechanzas de los isabelinos y los carlistas, y para que procurasen sacar provecho de las lecciones de la experiencia para no dejarse vencer por torpeza, por falta de tacto ó por exajerada desconfianza.

Respecto de esto dijo con grande oportunidad que un exceso de liberalidad y suspicacia estaba dando lugar á que los liberales malgasten sus fuerzas en descrédito de los hombres de la revolucion, amenguando la importancia de los amigos, y dando armas á la insidia y la calumnia de que se valen los reaccionarios, validos de las mismas armas que les facilita el sistema liberal para extraviar la opinion ea que vive y en que se apoya el Gobierno, y explotando la crédula ignorancia de las masas fácilmente alucinables.

Aconsejó que hubiera mas cautela en las quejas y mas confianza en los partidos que han contribuido á la revolucion, pues es un deber de lealtad y nobleza, y concluyó diciendo que en vez de mostrar desconfianzas injustificadas, debian conservar la union mas estrecha y la mas completa perseverancia y entusiasmo para que no triunfe la reaccion; y en todo caso que halle la nacion sembrada de cadáveres de los héroes que no emigran sino que mueren sosteniendo los principios de la libertad.

El general Prim tranquilizó al auditorio respecto de los exajerados temores de los que creen posible el triunfo de la restauracion isabelina ó del absolutismo carlista, y recordó que si en algun tiempo los liberales creian que con pocos batallones podria realizarse la revolucion contando como se contaba con el espíritu del pueblo, hoy que se cuenta con el ejército todo y con los Voluntarios armados no ha de ser fácil á carlistas ni isabelinos vencer á la revolucion. Que se atrevan á interarlo, exclamaba, y se hallarán en primera línea con los bizarros batallones que mandan Moriones, Nouvilas, Crespo, Escoda, Corbalan y otros patriotas por el estilo: en segunda fila, Zaragoza, Barcelona, Madrid, Sevilla, etc., y en tercera fila, el sentimiento general del país. Está por tierra; que si presentaran por mar, ahí están Topete y los bravos marinos que dieron los primeros el grito de libertad en Cádiz.

Sus palabras con ardor aplaudidas por la Tertulia, fueron confirmadas en breves pero sentidas frases por el ministro de Marina Sr. Topete.

La sesion terminó á mas de las doce y media, saliendo todos los concurrentes entusiasmados con las patrióticas peroraciones allí pronunciadas.»

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la siguiente circular:

«El art. 16 del decreto de 3 del actual, expedido por el ministerio de la Gobernacion, determina que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos que llenen sus respectivos cupos ó solo una parte por medio de alistamientos voluntarios, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 26 de Marzo último, lo verificarán antes del dia 4 de Julio próximo; y siendo indispensable dictar reglas para la recepcion y admision en el ejército de los que puedan dichas corporaciones ir alistando, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

1.º e constituirán desde luego las cajas de quintos á cargo de las comisiones permanentes de provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de 24 de Enero de 1867.

2.º Las diputaciones y los ayuntamientos que en virtud de la autorizacion que tienen concedida cubriesen sus cupos ó parte de ellos con mozos voluntarios podrán desde luego entregarlos en caja total ó parcialmente; pero con sujecion á las formalidades y reglas prevenidas para la entrega de quintos en caja en la ley de 30 de Enero de 1856.

3.º Las autoridades militares dispondrán que para la admision de los mozos se observen escrupulosamente por los comandantes de las cajas y demás á quienes correspondan todas las disposiciones y demás órdenes que rigen sobre el particular.

4.º La edad deberá ser de veinte á treinta años para los mozos que sienten plaza de soldado, y de treinta á cuarenta para los que hayan servido ya en el ejército y se alistén voluntariamente, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del art. 2.º de la ley de Marzo último.

5.º La talla mínima será de un metro y 560 milímetros.

6.º Los comandantes de las cajas darán conocimiento diariamente á las autoridades militares de los mozos presentados y de los admitidos, remitidos á las relaciones nominales con expresion de la fecha de su nacimiento, del pueblo y provincia de su naturaleza, de si sienten plaza ó han servido en el ejército y en qué arma, de la estatura, etc., cuidando dichas autoridades de dar el conocimiento oportuno á este ministerio.

7.º Los que fueren admitidos permanecerán á cargo de las comisiones permanentes de provincias, socorridos por la administracion militar con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, hasta que llegue el caso de procederse á la saca, eleccion y distribucion entre los diferentes cuerpos del ejército y la marina, así de los alistados voluntariamente, como de los quintos que puedan ingresar en las cajas.

8.º Durante la permanencia de los mozos admitidos en las expresadas comisiones de provincias sin que sean definitivamente destinados, se les dará la instruccion elemental, y se les leerán las leyes penales y obligaciones del soldado, anotándose estas circunstancias en las filiaciones con las mismas formalidades que para hacer constar la lectura de dichas leyes penales preha la circular de 11 de Octubre de 1859.

9.º A medida que vayan ingresando en las cajas se explorará eficazmente la voluntad de los que deseen pasar á servir en la armada y en los ejércitos de Ultramar con las ventajas que conceden las disposiciones vigentes.

10. Los que deseen servir en Ultramar deberán obligarse por seis años, contados desde la fecha del embarque directo para el punto de su destino; pero se les contará como tiempo de servicio el que puedan permanecer en la primera reserva desde su ingreso en caja hasta que se embarquen. Podrán tambien alistarse por los ocho años de su empeño con opcion al premio pecuniario que establece el decreto de 4.º de Marzo último en sustitucion del tiempo de rebaja, lo que se hará constar con arreglo al art. 32 del reglamento de 14 de Setiembre. Los jefes de las comisiones provinciales cuidarán de que tenga lugar este alistamiento segun lo prevenido en general para estos casos en el cap. 7.º y demás reglas establecidas por el reglamento de 27 de Octubre de 1863 para la recluta de Ultramar, así como las demás autoridades llamadas á intervenir en sus operaciones en virtud del art. 6.º del mismo capítulo.

11. Los capitanes generales y gobernadores militares de las provincias, cuidarán de que el primer reconocimiento de aptitud física para servir en los ejércitos de Ultramar, que ha de verificarse en el acto del alistamiento, se efectúe por los médicos de sanidad militar que hubiese en la capital de la provincia.

12. Por el director general de infantería se redactará, con presencia de las relaciones parciales que oportunamente cuidarán de dirigirlas los jefes de dichas comisiones de provincia, un estado general de los mozos voluntarios admitidos, cuyo documento remitirá á la brevedad posible á este ministerio una vez terminadas las operaciones de recepcion y alistamiento.»

El Gobierno de Costa-Rica ha publicado el siguiente decreto sobre el desestanco del tabaco:

«JESÚS JIMENEZ, presidente provisorio de la República de Costa-Rica.

Considerando que es el monopolio del tabaco una rémora para el desarrollo de la riqueza general;

Que la baja que su abolicion cause en el presupuesto de ingresos puede fácilmente cubrirse por la imposicion de derechos equivalentes;

Y que los beneficios que el pueblo y el comercio alcanzan bajo un régimen de libertad deben, por fin, redundar en el incremento de las demás fuentes del Erario,

DECRETO.

Artículo 1.º Queda abolido en Costa-Rica el monopolio fiscal del tabaco.

Art. 2.º En consecuencia será el tabaco un artículo de lícito comercio y libre cultivo bajo los derechos que aquí se establecen.

Art. 3.º Los derechos marítimos ó de aduana por la importacion del tabaco extranjero, además del peaje, son los siguientes: Derechos de peaje 50 cénts. por 46 rs. (Un quintal.)

	Peso bruto.
Tabaco de hoja ó humo aderezado ó no libra...	20 cénts.
Idem picado para cigarrillos...	25
Cigarrillos puros ó envueltos en papel ó tusa...	35
Rapé ó polvos...	40

Art. 4.º El tabaco de hoja ó picado procedente de la República del Salvador, no podrá introducirse sino desde el dia 15 de Abril de 1870 en adelante: el tabaco de cualquiera otra procedencia despues del trascurso de ocho meses, contados desde la publicacion del presente decreto, los cigarrillos puros, los cigarrillos y rapé, pueden introducirse desde luego.

Art. 5.º Las siembras de tabaco en la República se harán bajo el sistema de patentes ó cédulas permisivas, libradas por el inspector de tesorerías subalternas.

Art. 6.º El que pretendiere sembrar tabaco debe, pues, solicitar verbalmente el permiso del inspector dicho, exhibiendo en el acto la certificacion que acredite que ha satisfecho en la ad-

ministracion general de alcabalas 60 centavos por cada 100 matas que tenga la intencion de plantar.

Art. 7.º El inspector expedirá la cédula ó patente en papel comun, haciendo constar en ella el nombre, profesion y domicilio de la persona á cuyo favor se da; el número de plantas que tiene derecho de cultivar, y circunstanciadamente el lugar donde haya manifestado las quiere sembrar. De esta patente tomará razon el inspector en un libro que llevará al efecto, y la pasará á la contaduría mayor para que allí tambien se deje razon de ella.

Art. 8.º El inspector ordenará á los resguardos ambulantes visiten con oportunidad las siembras que haya autorizado para que, contando el número de plantas, se cercioren de que no se ha cometido fraude por exceso en el de las permitidas.

Art. 9.º Las siembras clandestinas de tabaco ó que hayan sido hechas sin autorizacion competente serán destruidas, y el dueño de ellas condenado á las penas que las leyes vigentes en la materia determinan. En las siembras permitidas, las plantas excedentes al número de las que debieran cultivarse, segun la correspondiente cédula, serán consideradas como siembra clandestina.

Dado en el palacio Nacional de San José á los 25 dias del mes de Febrero de 1869.—Jesús Jimenez.—El secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Juan Rafael Mata.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.»

Con el fin de llevar á cabo en el mas breve plazo posible lo dispuesto en el decreto de 18 de Enero último sobre construccion de escuelas públicas de primera enseñanza para niños de ambos sexos, el señor ministro de Fomento ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º Se crea una comision compuesta de los señores D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, que tendrá el carácter de presidente; D. Fernando de Castro, rector de la Universidad Central; D. Manuel Fernandez Duran y Pando, marqués de Perales; D. José de Echegaray, director general de obras públicas; D. Lúcio del Valle, director de la escuela de arquitectura; D. Francisco Ruiz Zorrilla, ingeniero militar y diputado á Cortes; D. Juan José Sanchez Pescador y D. Simeon Avalos, arquitectos; D. Julian Vizcarrondo y D. Jacinto Sarasá, director de la Escuela Normal Central.

Art. 2.º Esta comision examinará los proyectos que se han presentado para la construccion de los referidos establecimientos de enseñanza, proponiendo la adopcion de aquellos que, en su concepto, merezcan la preferencia.

Art. 3.º La comision dispondrá que los autores de los proyectos sean oídos y verbalmente hagan las observaciones oportunas en defensa de los que cada uno haya presentado.

Art. 4.º Igualmente propondrá la comision la recompensa que á juicio de la misma deba darse al autor de los planos que se adopten.

Art. 5.º Despues de terminado dicho exámen por la comision, se dispondrá que los referidos proyectos y las Memorias que los ilustran se expongan al público en las galerías del ministerio de Fomento para que este juzgue por sí acerca de la bondad de todos ellos.»

Atendiendo á las consideraciones, expuestas por la diputacion provincial de Valladolid, en apoyo de un proyecto de operacion de crédito para cubrir el cupo de quintos de la provincia en el actual reemplazo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º, párrafo segundo de la ley de 26 de Marzo último, el Poder Ejecutivo ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º El empréstito acordado por la diputacion provincial de Valladolid, en virtud de la autorizacion de dicha ley, será de 240.000 escudos con destino á la redencion del número de soldados que ha correspondido á la provincia en la quinta de 25.000 hombres decretada por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.º Las acciones de dicho empréstito, que serán 2.400 al portador y del valor nominal de 100 escudos cada una, se adjudicarán en subasta pública ante la diputacion en el dia que la misma señale.

Art. 3.º El tipo mínimo admisible en las proposiciones de la subasta será el de 80 por 100 del valor nominal de las acciones.

Art. 4.º Las mismas devengarán el 8 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primero el que vencerá en 31 de Diciembre del presente año.

Art. 5.º Las acciones serán amortizadas por partes iguales y mediante sorteo en los años de 1870, 1871, 1872 y 1873.

Art. 6.º La diputacion provincial consignará anualmente como gasto obligatorio e i su presupuesto la cantidad suficiente para el pago de los intereses y de la amortizacion, sirviendo tambien para esta el importe de aquellos que correspondan á las acciones amortizadas.

Art. 7.º Las condiciones y formalidades de la subasta y del sorteo serán acordadas por la diputacion, y anunciadas con la debida anticipacion para conocimiento del público.»

El señor ministro de Fomento ha dispuesto:

«1.º Que se disponga lo conveniente á fin de que en un breve plazo se provean por oposicion las cátedras que haya vacantes en los institutos de tercera clase y locales y que correspondan á las asignaturas determinadas en el art. 1.º del decreto de 23 de Octubre último, exceptuándose aquellas de que todavía existan profesores excedentes.

2.º Que la designacion del punto para tema del discurso que los opositores deberán acompañar á sus instancias, segun lo dispuesto por el art. 10 del reglamento de 1.º de Mayo de 1864, lo designe el Consejo universitario del distrito á que pertenezcan las cátedras que se saquen á oposicion, en union de cuatro profesores del instituto de la capital del distrito y correspondientes á la facultad á que las cátedras pertenezcan.

3.º Que dicho Consejo, en union de los mismos profesores, emita el dictámen que acerca de la legalidad de los actos de la oposicion se encomenaba por el art. 34 del mencionado reglamento al disuelto Consejo de instruccion pública.

4.º Que por ese centro directivo se den las órdenes oportunas para que se pongan en tramitacion los expedientes de oposiciones que á consecuencia de las últimas reformas haya paralizados y que se refieran á las asignaturas determinadas en la resolucion primera de esta órden.

Y 5.º Que en cuanto no se oponga á lo preceptuado en la presente disposicion, los actos de las oposiciones se lleven á cabo con sujecion al reglamento referido de 1.º de Mayo de 1864.»

SOBRE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

Habiéndose ya empezado á discutir la Constitución por artículos, y debiéndose tratar muy pronto la cuestión trascendental y capitalísima de los derechos individuales, desearíamos fijar la atención de las Cortes en la necesidad imprescindible de que esos derechos queden consignados en el Código político del país, como realmente ilegales.

Al ocuparse en ese punto, los individuos de la comisión de Constitución han cometido yerros imperdonables, han partido de los supuestos más falsos y más equivocados. En efecto, ¿qué es lo que el simple sentido común indica acerca de los derechos individuales? Que estando fundados en la naturaleza humana, y no siendo todos ellos en el fondo sino expresiones y manifestaciones parciales del derecho que tiene el hombre de regir libremente su vida sin daño ajeno, el ejercicio de dichos derechos no puede jamás causar perjuicios á nadie, y por tanto, el ejercicio de dichos derechos no debe limitarse bajo ningún concepto.

Objetan á esta idea tan sencilla los doctrinarios diciendo que, con ocasión del ejercicio de esos derechos pueden cometerse actos punibles; pero al expresarse así no reparan que nadie niega esto; lo que si negamos los liberales verdaderos, es que con tal pretexto se legisle sobre lo que es ilegible. Aclaremos nuestro pensamiento. Cuando se declara que tal derecho, en su cualidad de natural es ilegible, lo que se declara es, que su ejercicio no admite restricción ni traba, pero no se declara ni puede declararse que, á la sombra del derecho, que en sí es innegable, se cometan abusos, porque en ese momento el derecho se niega á sí mismo, supuesto que con el abuso se hiere y se desconoce el derecho ajeno.

Por ejemplo: el derecho que tiene el hombre de expresar libremente sus ideas de palabra ó por escrito, como tal derecho natural, no admite traba ni limitación; y así toda Constitución liberal debe declarar ilegible.

Sucede, empero, que un ciudadano insulta ó injuria á otro por medio de la prensa. Pues bien, como entonces ese ciudadano ha atentado al derecho natural que también tiene otro de que sea respetada su dignidad humana, y como los derechos ilegales no anulan el Código penal, sino que antes bien tienen en él su garantía, resulta que el agraviado acude á un juez y el que ha abusado sufrirá el condigno castigo.

Pongamos otro ejemplo. El derecho de reunión es natural é ilegible lo mismo que el anterior. Acontece, sin embargo, que reuniéndose un centenar ó dos, ó veinte de personas interrumpen el tránsito de tal modo que imposibilitan á otros hombres el uso libre de una calle. Como estos hombres no deben sufrir que otros con cualquier pretexto que sea les impidan disfrutar la vía pública acuden á un municipal y este les ampara en su legítima pretensión haciendo que nadie interrumpa el tránsito á otro y separando los estorbos que impidan ese tránsito en tanto cuanto lo impidan.

En efecto, el derecho de reunión no anula las ordenanzas municipales de igual modo que tampoco anula el Código penal. Y el dependiente del ayuntamiento que mantiene la libre circulación en una calle cuya obstrucción excesiva impide esa circulación, no ataca en nada con ello al derecho de reunión, sino que se limita á mantener al transeunte en el derecho de ir ya sea á pié, á caballo ó en carruaje por donde le acomoda. Así es que en el momento en que la reunión deja de impedir el paso, trasladándose á un sitio más espacioso ó haciendo lo que sea preciso, el dependiente del municipio ha terminado ya su misión.

Con el derecho de asociación sucede lo mismo. El derecho de asociación es también absoluto é ilegible. Pero si con pretexto ó al amparo de ese derecho tales ó cuales personas cometen delitos ó faltas, esos delitos ó esas faltas se castigan sin pensar para nada en la asociación. Esta, pues, no puede ni debe ser disuelta jamás ni bajo ningún concepto.

Si delinque uno de sus miembros se le envía á la cárcel; si delinquen dos se hace lo mismo, y si delinquen todos se hace también lo mismo; pero no se los prende como socios, como partes de una sociedad, sino como individuos.

Si á consecuencia de ser enviados á presidio todos los componentes de la asociación, la asociación queda de hecho disuelta, eso no es de cuenta de la autoridad que se ha limitado á entenderse con individuos. De esta manera el derecho de asociación y la acción de la justicia son perfectamente compatibles.

Los artículos del proyecto de Constitución que versan sobre los derechos individuales adolecen, pues, de un vicio capital. Sus autores han imaginado que por declarar ilegales los derechos naturales se autorizan abusos. Creencia tan absurda, parece increíble en personas tan ilustradas.

Justamente en el hecho de declararlos ilegales, y se reconocen esos derechos en todos los hombres, y desde el momento en que un hombre abusa, el perjudicado por el abuso tiene su acción expedita para hacer que se le respete, porque él no es menos que otro.

La escuela doctrinaria en su ruindad de miras supone que al decir de un derecho que es ilegible, se da carta blanca para atropellos sin número. Como esto no es cierto, según acabamos de indicar en breves palabras, como los derechos ilegales no anulan el derecho de nadie, sino que, por el contrario, le confirman, las Cortes deben prescindir de preocupaciones absurdas y establecer la ilegibilidad de los dere-

chos naturales sin restricciones monstruosas. Solo las soluciones radicales son las fundamentalmente conservadoras y protectoras del orden social.

P. ARGUELLES.

VIDA ANTIGUA Y VIDA MODERNA.

Años hace que con su varonil elocuencia decía en la Representación nacional, el ilustre patricio Ríos Rosas: *Comprender ó morir es la ley de nuestro siglo*. Esta frase, digna de Tácito, encierra juntamente la ley á cuya observancia se ha sometido nuestra patria al emanciparse, y la pena que, violándola, tendría necesariamente que sufrir.

Regida durante casi todo el reinado de Isabel II por un absolutismo hábilmente enmascarado de libertad, vivía fuera del elemento en que respira el siglo, y por tanto, no necesitaba el tesoro de conocimientos cuya posesión es á las naciones modernas indispensable para remover los poderosos, mas no invencibles obstáculos que á aquel impiden cumplir la altísima misión que en el desarrollo del progreso humano le cabe en suerte desempeñar: gemía en la servidumbre, y al esclavo le basta para cumplir su deber saber moverse del modo y en el instante que se lo indiquen los chasquidos del látigo de su señor.

Pero ahora ha cambiado su manera de ser; rompiendo sus ligaduras, se ha elevado de la condición de esclava á la de señora; posee la libertad, aspira á regenerarse con ella conservándola, y empresa tal, solo pueden realizarla los pueblos cuando comprendiendo los derechos y deberes á aquella anejos, los ejercen y cumplen rigurosamente. ¿Está todo el nuestro en condiciones para hacerlo así? Veamos.

Sujetas las naciones á la providencial é ineludible ley del progreso necesitan para observarla ir lenta, pero incesantemente modificando sus costumbres é instituciones en conformidad con las exigencias de los diversos estados de civilización por que sucesivamente van pasando. Cuando por ignorancia, indiferentismo ó cobardía, dejando de hacerlo así, se obstinan en prolongar su vida permaneciendo estacionarias, mueren indefectiblemente, como en la edad antigua el imperio romano, como en los tiempos modernos la desventurada Polonia. Mas cuando aleccionadas por los desastres ó comprendiendo que á la perfección solo es posible llegar por medio de una serie gradual y no interrumpida de reformas en las instituciones, se despojan espontáneamente de las que la decrepitud ha hecho infértiles y las sustituyen con otras en armonía con sus necesidades, por cercanas que antes de obrar así se hallasen á la muerte, se vigorizan, crecen, recobran su poderío y esplendor pasados y alejándose del sepulcro, renacen á una nueva vida de gloria y prosperidad, como al Austria recientemente ha acontecido.

Ahora bien; el pueblo español, agrupándose entusiasta y unánimemente en derredor de la bandera en Cádiz levantada, ha patentizado del modo más irrefragable los deseos de ser libre que le animan; mas para conservar la libertad no basta apeteerla ardentemente, se necesita saber ejercitarla; y esto es lo que urge enseñar á una parte, por fortuna poco numerosa, de él, que falta casi completamente de instrucción, merced al despotismo borbónico, juzga, como es natural, la política, fijándose pura y exclusivamente en sus resultados, y al ver se próxima á ser víctima de la miseria, última fase bajo que se presenta la esterilidad de todo régimen político que, habiendo realizado el fin para cumplimiento fuera establecido, se obstina neciamente en perpetuarse, lanzándose en busca de medios con que evadirse de la muerte, y comprendiendo por instinto que no tenía otro que el de emanciparse, despedazó sus cadenas, resolvió después conservar á todo trance la libertad conquistada, y al proveerse hoy de recursos para seguirla, da inocentemente la preferencia al de menos eficacia y valía, al de las armas.

¿Es acertado este proceder? ¿Tienen aquellas por sí solas fuerza bastante para servir de escudo á la libertad? No; son, sí, uno de sus más firmes apoyos; pero de ninguna manera el mejor.

El ciudadano solo puede conservar la libertad ejercitando sin tregua los derechos que en virtud de ella goza, y cumpliendo fielmente los deberes que le impone; es decir, posponiendo su propio bienestar al de la patria; estudiando sin cesar las necesidades de ella; deliberando individual ó colectivamente acerca de los medios que para satisfacerlas es preciso poner en acción; delegando su parte de soberanía al elegirse diputados, no en aquellos que le ofrezcan su bienestar individual, sino en los que á la inteligencia, rectitud é ilustración incuestionables reúnan la circunstancia de profesar doctrinas que no difieran de las que él defiende; acatando humildemente las resoluciones de la Representación nacional; siendo esclavo de la ley; respetando los derechos de todos; no sufriendo se violen impunemente los suyos; no apelando á la fuerza para hacerlos valer sino cuando estén herméticamente cerrados los caminos de la legalidad; en una palabra, procediendo con el celo, la constancia, la sensatez y la abnegación á que debe la colosal grandeza que le enaltece ese pueblo de titanes que se llama los Estados-Unidos.

Pretender que hombres sin instrucción de ningún género obren de ese modo, sería la más injustificable de las exigencias. A la ignorancia sirven de cortejo siempre el fanatismo, la indiferencia, la suspicacia de-

lirante ó la credulidad infantil, y ninguno de estos defectos es armonizable con la libertad.

El fanático, cualquiera que sea la enseña política bajo que milite, es cruel, intolerante; no concibe, tratándose de opiniones, que tenga razón de ser la palabra *adversario*, no vé en quienes profesan doctrinas diferentes de las que constituyen su credo más que enemigos irreconciliables, voluntaria y conscientemente erigidos en defensores del error; y embriagado por esta idea, no razona, no discute con ellos, les impone violentamente el mutismo y se imagina ya victorioso, como si amordazar al error no fuese prolongarle la vida.

Los víctimas del indiferentismo sonrien imbécil y desdenosamente ante el espectáculo de sus conciudadanos, ocupándose de los asuntos de la patria y viven, políticamente hablando, en la inacción, sin echar de ver que al hacerlo mutilan al cuerpo social y que este, lo mismo que el del individuo, necesita para regirse *perfectamente*, cuando es libre, estar en plena posesión de todos sus miembros.

Los suspicaces, cegados por el pesimismo, devorados por una fiebre incesante, no ven en torno suyo más que sombras, crímenes, conciliábulos, proyectos liberticidas que difunden esparciendo entre las masas populares ese terror que, paralizándolo, siquiera sea por breve tiempo, la actividad social, roba al trabajo uno de sus más poderosos estímulos, la confianza en el goce de sus frutos, y así viven en un acceso constante de locura, hasta que repetidos desengaños les hacen ver lo quimérico de sus temores, ó eucuentran un Marat que los guíe, y entonces conviértense al punto en sicarios suyos y viven desde este instante traduciendo á hechos por el día los sueños que agitaron la mente de su caudillo durante la noche.

Los crédulos, cuya vida es ordinariamente una perpétua infancia, no sabiendo que á la libertad solo es posible llegar gradualmente, menosprecian á los que, concedores de las leyes á que obedece el desarrollo político de los pueblos, tratan de darles instituciones en armonía con su estado de cultura y corren á agruparse en derredor de los más pródigos en promesas, como recientemente lo han hecho tantos de nuestros compatriotas, fascinados por la creencia de que planteando *ahora* cierta forma de gobierno resucitaria en nuestra patria aquella venturosa edad, encanto de D. Quijote, á que los antiguos dieron el nombre de *dorada*, y en la que, al decir de un eminente y festivo escritor contemporáneo

Mil cosas producía
la tierra por sí sola,
á nadie trabajar se le ocurría,
todo el mundo se echaba á la bartola
y el hombre vivía
con su media naranja horrible ó bella
ya so el techo de gruta honda y sombría,
ya vagando por valles y montañas
de temple tibio y de verdor eterno,
sin chozas, ni cabañas,
ni leyes, ni gobierno.

Ahora bien; siendo, como lo es, incontrovertible que los ignorantes adolecen de alguno de esos defectos ¿deben los muchos que desgraciadamente existen aun en nuestra patria, creerse bastante poderosos para afianzar en ella la libertad con solo tener armas y valor para morir esgrimiéndolas en su defensa? No; la razón y la historia prueban de consuno que la libertad ha muerto instantes después de nacida allí donde no ha tenido más sustentáculo que la fuerza; así, pues, roben los que en ese error vivan algún tiempo al aprendizaje de la táctica militar, compartan su estudio con el de la ciencia política, aprendan sus derechos y sus deberes, al par que la manera de ejercitarlos y cumplirlos, y una vez en posesión de ese modesto caudal de conocimientos, podrán con razón acariciar la esperanza de no volver á gemir bajo el yugo de ningún déspota. Para llevar á dichos términos tamaña empresa, son también necesarias las armas, sí, pero no suficientes. ¡Conquista ruin fuera la libertad si bastase, para conservarla, saber esgrimir!

JOAQUIN RODRIGUEZ GALLINAR.

LOS TRES MILLONES DE FIRMAS.

Si bien los clericales ó neo-católicos se ponen frecuentemente en berlina y excitan con sus mojigaterías y extravagancias religiosas la hilaridad de todo aquel que no sufre el yugo embrutecedor del fanatismo, la verdad es que jamás habían rayado tan alto en el papel de cómicos monacales como al conducir al Congreso cuarenta arrobas de grotescas y ridículas exposiciones contra la libertad de cultos, contra la justicia, contra el amor al prójimo y contra el sentido común.

Esto de llevar con tan bufa gravedad á la Asamblea Constituyente los desatinos y los garabatos por quintales y carretadas, estaba reservado á los oscurantistas españoles para alcanzar universal y merecida fama de sándios.

Pero vamos á analizar un poco el valor, la verdad y las consecuencias de esas disparatadas exposiciones que, por más que sean ficticias y aparentes, constituirán un padron de vergüenza para nuestra patria á los ojos de la Europa.

Conste, en primer lugar, que los absolutistas han combatido y ridiculizado siempre toda tendencia de

emancipación en la mujer, y negado á los ciudadanos en general, no solo el derecho de tomar parte en la política de su país, sino aun el de manifestar aisladamente sus opiniones.

Pues bien: cayendo los neos en una garrafal inconsecuencia, cuando á sus fines particulares conviene, conceden ahora á las mujeres y á los niños de todas edades, incluso los de mantillas, cuyas supuestas firmas constituyen la casi completa totalidad de los tres millones de peticionarios, nada menos que voz y voto en los asuntos del Estado, y establecen de hecho el sufragio universal infantil y femenino, contra el sufragio universal masculino. Esta es una campanada lastimosa, esto seria lo sublime del ridículo, sino fuese el colmo de la desfachatez y del engaño.

Suponiendo, sin embargo, que cada firma represente en realidad un ser humano hembra ó varón, consciente ó inconsciente, lo cual no es poco suponer, y prescindiendo de que el Sr. Romero Ortiz, nada sospechoso por cierto para sus afines los neo-católicos, ha citado en las Cortes el ejemplo de una exposición que llevaba cuatro mil nombres con *solos cuatro caracteres de letra*; prescindiendo también de las firmas suplantadas ó puestas sin consentimiento de los interesados, de las de muchos difuntos y no pocos idiotas, y de infinitas que estarán duplicadas, resulta; que si de los tres millones de exponentes que, según dicen, suscriben aquellos desdichados documentos, eliminamos las mujeres que constituyen su inmensa mayoría, ítem mas los niños y niñas de todas edades desde la lactancia á la adolescencia, y los 30 ó 40.000 parásitos eclesiásticos que son los únicos real y directamente interesados en el negocio, sacaremos á duras penas, y es mucho conceder, de 15 á 20.000 firmas valederas por corresponder á varones de mayor edad.

Ahora bien, en unas elecciones verificadas por sufragio universal, las mas libres que se han conocido hasta el día, en que han tomado parte mas de dos millones de votantes, y en un país en que, según los sectarios del ignorantismo y de la Inquisición, todos los habitantes son entusiastas por la unidad religiosa, ¿cómo se explica el fenómeno de que hayan resultado electos mas de 300 diputados que ostentaban en su bandera el lema de libertad de cultos, y solo 16 ó 20 defensores de la intolerancia? ¿Cómo se justifica la menguada elección de 20 diputados de una exigua minoría al lado de tan inmensa mayoría?

Ni siquiera les resta á los hipócritas clericales el recurso de alegar la agitación y la efervescencia revolucionaria en el momento de las elecciones como causa para retraerse. No; desgraciadamente las elecciones se verificaron á los cuatro meses de la revolución, cuando ya los absolutistas y los reaccionarios de todos matices se habian repuesto del susto y habian organizado sus fuerzas; cuando ya descarada y abiertamente insultaban y escarnecían á los liberales y á la revolución en sus proclamas periódicos; cuando ya por las imprudencias de los unos y las vacilaciones de los otros habian sustituido la desconfianza y el temor al entusiasmo y la esperanza en la mayor parte de los liberales de buena fe. Y si aun en tan favorables condiciones para ellos sufrieron tan vergonzosa y general derrota, si contaron además entre sus ventajas la de haberse negado el derecho electoral á la parte mas entusiasta y generosa de la juventud, ¿cómo tienen ahora la increíble pretension de querer imponerse al país con unos cuantos millares de firmas infantiles y femeniles, arrancadas á la debilidad, á la superstición y al beaterio femenino con necias paparruchas, amenazas espirituales y otros reprobados medios?

En cuanto á la doctrina que de esas exposiciones se desprende, parece imposible que pueda ser, no aceptada, sino escuchada sin horror, por ninguna persona que blasona de cristiana.

«Ama al prójimo como á ti mismo.» «No quieras para otro lo que no quieras para tí.» dijo Jesucristo, y los católicos fervientes, los que le reconocen como Hijo de Dios y Redentor del mundo, los que sostienen que vino á purgar á todo el género humano del pecado original y á establecer el amor y la fraternidad universal, observan aquellas generosas máximas negando la cualidad de prójimo á todo el que no pertenece á la grey católica; rechazando de su sociedad al protestante, al cismático, al israelita y al mahometano, considerándolos como entes despreciables alejados de la mano de Dios, y haciendo á este la horrible ofensa de suponer que estampa en la frente de las cinco sextas partes de sus propias criaturas el estigma de su eterna reprobación, por el crimen de haber involuntariamente nacido fuera de la Iglesia católica. ¡Blasfemia espantosa en boca de gentes que se titulan religiosas y caritativas! ¡Escarnio inaudito de las palabras Dios y religion!

Por otra parte, si esos hombres insensatos y obcecados viesen en la cismática Grecia ó en cualquier nación tan esencialmente protestante como Inglaterra, Prusia, Dinamarca, Holanda, Suecia ó Sajonia, establecido el sistema de absoluta intolerancia por el cual abogan; si el culto papista fuese allí perseguido y considerado tanto ó mas criminal que la estafa ó el robo, y se castigase á sus adeptos con el destierro perpetuo, con el presidio y con la pérdida de todos sus derechos civiles por el solo hecho de practicar su religion, ¿no dirían que era aquel un país de salvajes, indignos de pertenecer á la raza humana? ¿No clamarian infamia, horror, barbarie? Pues que apliquen igual principio á nuestra patria.

Ya sé que á esto contestarán con su eterna muletila de que, siendo el catolicismo la verdad, y las de-

mas sectas el error, no deben gozar estas de los privilegios y la protección que aquel. Grosero y descabellado sofisma que excitaria la hilaridad si no causara indignación. ¿No creen también los judíos y protestantes que su religion es la única buena?

«La religion católica es la única verdadera, dicen los intolerantes, y fuera de ella no hay salvación.» Esta doctrina, explotada por el clero, y traducida al lenguaje vulgar de su egoísmo, de su ambición y de su soberbia, significa: «Siendo nuestra Iglesia la única que conduce á la salvación; siendo nosotros sus ministros y poseyendo la facultad de daros ó negaros la entrada en el Paraíso; siendo nosotros verdaderos dioses, como dijo el obispo de Tarazona, debéis reconocernos como dueños absolutos del género humano, tanto en lo terrenal como en lo espiritual, y prestar-nos de rodillas ciega y absoluta obediencia.»

Esta y no otra es la tendencia de esas exposiciones firmadas por débiles y fanáticas mujeres que, alucinadas por el tenebroso poder del confesonario, han sido inconscientes instrumentos de los planes de la teocracia abogando por el despotismo clerical, que es el mas terrible y feroz de los despotismos. Pobres mujeres que llorarian lágrimas de sangre y de arrepentimiento, al convencerse de que habian firmado la sentencia de destierro, de reclusión ó de muerte de muchos de sus hijos, padres, esposos y hermanos, si aquellas inhumanas peticiones llegasen á producir el objeto que ha guiado á sus autores.

V. F.

LA REFORMA ARANCELARIA.

La proyectada rebaja de los aranceles, medida liberal y que viene reclamando con señalada insistencia la opinion pública durante años y años, ha sobreescitado notablemente á los catalanes, que por medio de manifestaciones y exposiciones procuran impedir su realización.

Triste es decirlo; pero todavía no está el mundo bastante adelantado en el sentido moral, y desde que la libertad, por ejemplo, no se acomoda bien con el interés, puede tenerse por seguro que los amantes mas declarados del régimen liberal leerán infieles en tanto cuanto ese régimen contrarie sus conveniencias personales.

¡Espectáculo extraño! Cataluña es una provincia enérgicamente republicana, y sin embargo, no hay quien convenza á Cataluña de que la teoría de la protección al trabajo nacional, absurda desde luego en el terreno científico, tampoco es defendible en la práctica, y mucho menos cuando esa práctica tiende á perpetuarse indefinidamente.

El sistema protector juzgado está ya desde hace mucho tiempo. Si las aduanas no hubiesen revestido nunca ese carácter y se hubiesen limitado á ser instituciones fiscales, no por eso hubieran dejado de aclimatarse y prosperar en cada país las industrias mas compatibles con sus condiciones especiales; pero ya que errores y hostilidades internacionales deplorables han creado el daño, considéresele, en efecto, como tal, y no se pretenda que ese daño continúe en pie hasta la consumación de los siglos. El sistema protector que envuelve una injusticia y una tiranía de grueso relieve para todos los que no son los industriales protegidos, jamás ha sido juzgado sino como un mal transitorio, y los mismos que le han planteado solo le han dado un colorido pasajero y temporal. Pero es propio de todos los privilegios el tender á eternizarse.

Los que gozan de ellos se acostumbran demasiado al orden establecido, no solo porque el incentivo de una ganancia fácil y asegurada tiene demasiado atractivo, sino porque, afianzado el mercado nacional y libres de la competencia extranjera, no necesitan esforzarse para mejorar y abaratar, y la natural pereza y desidia del hombre encuentra grato el poder evitar la actividad de la lucha. Monopolio é inacción, monopolio y estancamiento son términos sinónimos.

Treinta y cinco y hasta cuarenta por ciento de recargo tienen hoy sobre sí los géneros extranjeros de algodón, y á ese recargo hay naturalmente que añadir otros gastos ineludibles, como el de transporte desde los puntos de producción hasta el interior de nuestro país. Ahora bien, ¿pueden disculparse siquiera aranceles semejantes? ¿Y pueden, sobre todo, disculparse cuando se desea que prosigan rigiendo sin término conocido?

Es singular lo que con el sistema protector acontece. Los fabricantes catalanes encuentran justo que se les ampare y se les continúe amparando, á costa naturalmente de todos los demás españoles que también son productores, aunque de distintos géneros. Ahora bien; si todos esos restantes españoles que también producen, aunque se los injuria llamándolos *hambrientos*, pidieran y obtuvieran también igual protección ¿qué dirían los catalanes? Ni los hilados ni los tejidos pueden hacerse sin el concurso de otras industrias manufactureras, extractivas y agrícolas; Cataluña no es tampoco de mejor condición que Andalucía, Extremadura ó las Castillas. Pues exija cada provincia y cada industria española protección con aranceles semejantes á los que favorecen la protección catalana, y dígame á dónde iríamos á parar de ese modo.

El sistema protector no debia haberse planteado nunca. ¿Se ha planteado, sin embargo? Pues la justicia manda que se le anule gradualmente hasta venir á

parar á un estado normal. Y esto es justamente lo que se dispone en el proyecto del Sr. Figuerola. Fijándose el máximo de los derechos extraordinarios en un 25 por 100, propone el ministro de Hacienda una disminución gradual durante el período de doce años, hasta llegar al tipo del derecho fiscal determinado en un 10 por 100. Los catalanes no se satisfacen con esta solución; quieren la perpetuidad de sus privilegios. Hacen bien en pedirla, aunque su pretension no se compagine bien, ni mucho menos con sus opiniones avanzadas y republicanas; pero las Cortes deben tratar á todos los españoles como iguales y procurar que esa igualdad sea un hecho real y efectivo en un breve plazo. La reforma del Sr. Figuerola debe, pues, aceptarse, y la cuestión arancelaria resolverse con ese criterio liberal.

Nosotros no queremos mal á Cataluña; lejos de ser así, la estimamos profundamente por su laboriosidad y su ilustración. Sin embargo, antes que todo deseamos el bien general de la nación antes que todo somos partidarios resueltos de lo equitativo y de lo justo. Así como nos complacemos en que los fabricantes catalanes comprendan lo que quieren y de donde lo quieren; es decir, de donde sea mas barato y mejor, sin traba ni limitación alguna, también nos parece regular que el que quiera hacerse una levita ó unos pantalones, pueda comprar el paño donde se le antoje, y que no se encuentre obligado á tomarle á tal precio y de tal calidad en tal punto, so pena de pagar una prima enorme. Lo repetimos y lo repetiremos mil veces: la justicia es lo primero.

JACINTO BELTRAN.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Por fin el lunes 19 leyó el señor ministro de Hacienda en las Cortes el presupuesto de ingresos para el próximo año económico. Tenemos, pues, ya ante la vista uno de los mas importantes resultados prácticos de la revolución de Setiembre, el que se refiere á la cuestión de dinero, á la cuestión de números. Por de pronto, lo primero que salta á la vista, es el importe total de los ingresos presupuestados y que asciende á 2.141 millones. Para calcularlos así, desde ahora podemos reconocer que el Sr. Figuerola no se ha dejado llevar de esperanzas infundadas ni de ilusiones brillantes, pues tomando por base los rendimientos del último trienio ha escogido los tipos mas bajos, como sucede en los ramos de aduanas, tabacos y también respecto á los 150 millones del impuesto personal sustituido á otro que producía 180.

Los ingresos se presuponen, pues, sin exageración alguna, con entera verdad y con entera buena fe; de todo lo cual se prescindía antes, imaginando ante el país entradas mayores de las que realmente se esperaban, y disminuyendo al propio tiempo, es decir, ocultando y disfrazando gastos con objeto de llegar á una nivelación ficticia, nivelación que era una farsa escandalosa; pues el déficit anual llegaba á centenares de millones, lo cual, repetido una y otra vez, ha producido los resultados que todos sabemos.

De la contribución de consumos no se habla en la Memoria sino como de cosa ya muerta, y de ello nos felicitamos. Cualquiera que sea en lo sucesivo el estado de la Hacienda, nunca faltarán medios de atender á los gastos generales del país, sin volver á restablecer nunca ese impuesto, odiado, y con muchísimo fundamento, en todos los países del mundo.

Con la desaparición definitiva de los consumos coinciden reformas tan importantes como el desestanco de la sal y del tabaco, medidas que no por ser justísimas y por estar reclamadas por la opinion pública dejan de ofrecer graves dificultades, pues si los productos de la sal, aunque no despreciables, tampoco representan sumas demasiado grandes, en cambio los del tabaco eran y son extraordinarios. El desestanco de ambos artículos y la cesación de su monopolio por parte del Estado representan, pues, una reforma extremadamente trascendental, y no juzgamos sobrado el plazo señalado por el señor ministro de Hacienda para que empiece á regir.

Digna de especial mención es también la rebaja de los aranceles de aduanas, con la cual se tiende á disminuir gradualmente los derechos protectores hasta dejar convertidos á las aduanas en un simple recurso del Estado mediante las cuotas fiscales impuestas á las mercaderías.

El Sr. Figuerola al obrar de este modo, principalmente en lo relativo á los aranceles protectores, no ha podido sin duda atender únicamente á lo que le dictan sus opiniones libre-cambistas bien conocidas y á los deseos de su corazón que ahora menos que nunca podemos poner en duda.

Nuestras palabras no pueden ser dudosas, pues ya hemos expresado con franqueza nuestras opiniones respecto á la cuestión arancelaria: pues bien; esa misma franqueza con que tratamos siempre todos los asuntos públicos nos autoriza para reconocer que circunstancias excepcionales y pormenores harto delicados obligan hoy á obtemperar á ciertas dificultades y á caminar despacio, sin dejar por eso de caminar hacia el fin que todos los amantes de la patria deseamos.

Tal es la ley del progreso en el mundo. Obstáculos nacidos de intereses celosos y apoyados en crisis políticas detienen á menudo lo que la razón y la justicia aconseja; y por eso nosotros, lejos de atacar al minis-

tro de Hacienda porque su reforma no sea tan avanzada como algunos quisieran, nos tenemos que hacer cargo de su situación que es bien difícil. Tiempos menos difíciles vendrán y con ellos veremos desvanecidos riesgos ahora graves.

La desaparición del impuesto sobre las sucesiones de padres á hijos será desde luego recibida con aplauso por la nación. En cambio todos los liberales deplorarán la continuación de las loterías siquiera reconozcan con nosotros que el Estado no puede privarse de repente de la renta que le proporcionan porque la Hacienda se encuentra en la actualidad en una situación harto lastimera. Y lo que decimos de la renta de loterías decimos de otros varios recursos. La ciencia los condena y con razón; pero las atenciones diarias del Estado no admiten espera y si se fuera á plantear hoy de un solo golpe la teoría racional del impuesto según la ciencia la concibe, el Gobierno se encontraría con que no podría pagar á nadie.

Por hoy no nos es dado extendernos más. Sucesivamente examinaremos estos puntos con detención, inspirándonos á la vez en la doctrina pura y en el estado histórico actual de la nación y de su Hacienda.

X.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS Y GALICIA.

En la sesión de las Cortes Constituyentes celebrada el día 12 del presente mes, las secciones autorizaron la lectura de una proposición de ley suscrita, como todas, por siete señores diputados encaminada á facilitar algunos auxilios de las empresas de los ferro-carriles de Galicia y Asturias, cuyas obras se hallan todavía en el período de construcción. Determinase en aquel documento la naturaleza de estos auxilios, y, según él, consistirían: 1.ª, en la abolición de los plazos con que el Estado viene obligado á pagar las subvenciones respectivas; 2.ª, en un anticipo con calidad de reintegro de las cantidades equivalentes á la subvención que las compañías rebajaron en las subastas de sus propias líneas, y 3.ª, ejecutando por contrata las explanaciones y obras de fábrica de varias líneas afluentes, en equivalencia de las subvenciones correspondientes á estas mismas líneas, y abonándose su importe á los contratistas en obligaciones del Estado por ferro-carriles en la forma y tipo con que se entrega la subvención á las compañías.

¿A cuán tristes reflexiones no da lugar el documento á que acabamos de referirnos, presentado ante las Cortes Constituyentes por diputados que profesan doctrinas liberales y que con tal carácter se dicen representantes de una revolución que tiene por principal objeto realizar la justicia con la administración pública, y proteger los intereses del Estado contra los solapados ataques de que han sido objeto en las dominaciones pasadas! Queremos, sin embargo, fijarnos en la idea de que los señores firmantes de aquella proposición no han meditado ó podido calar tal vez hasta el fondo, la verdadera trascendencia que en la práctica había de tener para los intereses del Estado, la adopción del proyecto de auxilios de su concepción, y creemos que, á no haber sido por este motivo de deficiencia de su parte en la especialidad del asunto, se habrían abstenido como verdaderos patriotas, como buenos guardianes de la fortuna pública, de venir á parangonarse por medio de aquel paso con los hombres que han traído la nación nada menos que al borde del abismo.

Con relación á todas las empresas de ferro-carriles, para cada una de ellas en particular, como para toda personalidad que contrata con el Estado un servicio cualquiera, existe una legalidad perfectamente estipulada y definida y mutuamente aceptada; y nosotros, que no alcanzamos se pueda llegar nunca mejor á la satisfacción de los verdaderos intereses públicos y sociales que por el medio de la más estricta justicia, pediremos siempre, como lo hemos hecho hasta aquí, que esta se cumpla en todas sus partes, cualesquiera que sean las personas y los intereses particulares que puedan afectarse, los cuales no es dado alcanzar nunca á superar legítimamente aquella consideración. Con arreglo á aquella legalidad, con arreglo á los contratos que forman la base de las concesiones de los ferro-carriles, el Estado no viene obligado á hacer nuevos sacrificios en favor de las actuales compañías para la realización de sus empresas, y, por el contrario, la administración pública está en el deber de exigir que aquellas cumplan con sus compromisos, ó declarar en su caso la caducidad de las mismas: solo esto es lo justo, lo que la moralidad pública exige, lo único adoptable á los intereses del Estado, y el único medio efectivo de que las empresas de obras públicas, como las de cualesquiera otros servicios, se realicen en las condiciones de normalidad que se requiere para que sean verdaderamente fructuosas.

¿Creen, por ventura, los firmantes de la proposición de ley que nos ocupa, que de no venir en auxilio de las compañías en cuestión, no habría posibilidad de que los caminos llegaran á realizarse? Si lo consideran realmente así, padecen un error crasísimo, una vulgarísima preocupación; y sino han partido en su conducta de aquella apreciación, única que pudiera coherencia, no alcanzamos á comprender en virtud de qué derecho se atreven á proponer á las Cortes Constituyentes la beneficencia de los contratos de

las empresas concesionarias. La ejecución de los ferro-carriles en cuestión no está vinculada en la personalidad de las actuales compañías, como ningún servicio por contrata se cifra en valerse de un determinado industrial, sino de aquel que sea más aceptable por las condiciones que proponga y las garantías de seguridad que ofrezca en el cumplimiento de las obligaciones que con él se pacten, y así el Estado no haciendo, como no la hace, acepción de persona, tiene indeclinablemente trazado el camino que ha de seguirse en el caso de que se trata, que no es otro que el que conduce al cumplimiento estricto de la ley y de lo que la administración pública dentro de sus facultades haya pactado con relación á la misma.

Siempre que este pacto haya de alterarse favorablemente para las compañías en cualquiera de los términos ó elementos que lo constituyan, el gobierno está obligado á sujetar la empresa ó servicio de que se trate á una nueva subasta bajo la base de las nuevas condiciones, porque absolutamente todas las que se extipulan en los contratos vienen á resolverse con más ó menos trascendencia en el precio del servicio, y el Estado no dispone de otro medio que la licitación pública para conocer el precio verdaderamente económico de los servicios de que necesita. Subvencionense enhorabuena, si así conviene para promoverlas las empresas de ferro-carriles y de toda clase de obras públicas y de utilidad general; extipulense, si fuere necesario en su favor, para alentar el interés particular en su acometimiento, todo género de garantía, y aun en el caso de ruina de las compañías, acuerdense, si así conviniere también, esforzar los sacrificios para llevar á término todo aquello que se considere beneficioso al país; pero sujétense los contratos en todos los casos, así en sus elementos iniciales como en los de su modificación, á la única garantía de que dispone el Estado, la licitación pública; no se den nunca facultades á los gobiernos para determinar de una manera definitiva, ni la personalidad de las compañías que hayan de servir al Estado, ni nada de cuanto pueda trascender al precio de sus servicios que, repetimos, solo puede tener su medida justa en la libre concurrencia de la subasta. Fáltese á este precepto en la determinación del precio é inmunidades que se concedan á las empresas de ferro-carriles, como á cualesquiera otras en que intervenga la acción directa de la administración pública, y caerán por su base indefectiblemente la garantía de los intereses del Estado, la fortuna de los particulares interesados en las empresas, y la ejecución de estas mismas, para venir todo ello á servir de escabel á la fortuna de algunos ambiciosos granjeros de la buena fe pública.

Ahora bien, ¿qué tienen que ver los firmantes de la proposición de ley de que nos ocupamos con las compañías de los ferro-carriles de Asturias y Galicia? ¿Se trata, por ventura, de sacar á flote á las compañías, ó de procurar un medio seguro de que los caminos lleguen á realizarse? Pues téngase entendido que este último objeto, que es el único legítimo, si se mira imparcialmente á los intereses del Estado, no se logrará nunca en las buenas condiciones que son de desear, sino exigiendo de aquellas el cumplimiento estricto de sus contratos. No ya en el concepto de la justicia, pero ni aun por el criterio de la razón y del sentido común se comprende que para que una cosa se realice bajo de términos y condiciones dadas, exista otro medio que el de exigir que se lleve á cabo con arreglo á ellas, ó en conformidad con las consecuencias previamente determinadas también para en el caso de su omisión. En el supuesto de auxiliarse á las compañías de los ferro-carriles de Galicia y Asturias en la forma propuesta á las Cortes Constituyentes, ¿quién garantizaría al Estado debidamente, no ya del reembolso del capital é intereses que con tal objeto anticipase, cuya esperanza pudiera muy bien llegar á ser ilusoria por la exigüidad ó nulidad de los rendimientos de los caminos, pero siquiera contra la eventualidad de que las sociedades volvieran á caer en la ruina en que hoy se encuentran sin que hubiesen dado cima á sus empresas? Si los auxilios que hoy se demandan en su favor se considerasen justos, ó siquiera fundados en razones de equidad, es racional suponer que estos fundamentos podrían ser valederos en todas las demás situaciones análogas posteriores en que pudieran hallarse las compañías, porque las seguridades que ahora se estipulaban en favor del Estado, ni podrían ser más explícitas ni más eficaces que lo fueron las consignadas en la ley general de ferro-carriles y en los contratos á que se ha faltado y se está faltando.

El sacar á flote, pues, á las compañías, mediante nuevos sacrificios por parte del Estado, es un medio que no ofrece sino la seguridad de nuevos conflictos y perturbaciones en lo porvenir de las empresas y realización de los caminos. Los precedentes viciosos son siempre funestos en un doble concepto: así por el daño que causan con la injusticia que entrañan, como por la fuerza disolvente que crean en las costumbres, y hé aquí de donde procede que á la raíz de una revolución tan trascendental como la que se está verificando en nuestra patria, no hayan sentido empachó algunos diputados de la nación, sin duda con la mejor buena fe, en proponer á las Cortes Constituyentes una solución respecto de ferro-carriles que, al par de las que adoptara la administración derrocada en Setiembre con igual motivo, no vendría á ser sino la consagración de los abusos de las compañías y del privilegio de sus intereses en daño exclusivo del Estado, que la opinión independiente del país ha condenado unánimemente siempre que ha sido ocasión de semejante asunto.

Otro día deduciremos en consonancia con las reflexiones generales que dejamos apuntadas, la trascendencia concreta que tendrían los auxilios en relación con el Estado, con los accionistas de las empresas y con la realización de los caminos.

J. FERRES Y VIÑOLAS.

LA LIBERTAD MAL ENTENDIDA.

Hay desgraciadamente en la sociedad clases atrasadas é ignorantes, para las cuales la libertad simboliza solo un torrente de licencias, creyendo al par que no se hallan sujetas á deberes y obligaciones imprescindibles.

De ahí nacen los desórdenes y los abusos que el verdadero liberal condena, y á eso se atienen exclusivamente los encarnizados detractores de esa palabra *santa*, escrita en el libro de la humanidad para alegría de los corazones generosos y para tormento de los déspotas y tiranos.

Si averiguamos el origen del mal que hemos empezado lamentando, no le encontraremos ciertamente, ni en las circunstancias actuales, ni en otras análogas, en que ha imperado el elemento político que hoy impera.

Por demás es sabido que los delitos son, en general, patrimonio del embrutecimiento, y que para que un pueblo llene cumplidamente sus deberes, es indispensable que se atienda con solícito cuidado á su instrucción. Pues bien; España, nuestra pobre nación, que en casi todas las épocas de su azarosa vida ha sufrido la despótica tutela del poder absolutista inspirado por las influencias teocráticas; ¿qué interés ha visto en cambio en esos tutores para desarrollar su inteligencia? Por su propia conveniencia, por su menguado interés solo han cuidado esos hombres de tener á los pueblos en una abyecta ignorancia, porque solo en las tinieblas podía tener vida su tenebrosa administración.

Habladle al esclavo de libertad y romperá sus cadenas. Y como la tiranía no podía permitir que esas cadenas saltaran, porque al estruendo que produjeran acompañaría su caída, de ahí su tendencia declarada á impedir que las masas lograran ilustración.

Por cada escuela que se abre se cierran cien cárceles. Ha dicho un escritor célebre; pero ¿qué importaba á esos hombres que la estadística criminal no bajara su aterradora cifra, si contaban con espaciosos correccionales? ¿Qué les importaba que no hubiera maestros entendidos y probos, si tenía, en cambio, un numeroso personal de policía, que nutría abundantemente las cárceles? ¿Qué les importaba que el pueblo gimiera en las tinieblas, si ellos se solazaban iluminados por las brillantes luces de la corte? ¿Qué les importaba, en fin, que el pueblo no supiera escribir su nombre, si ellos gozaban los frutos de la civilización en las grandes capitales del mundo, cuando el flujo popular les impelia hacia esos puntos, llevándose tras de sí el sudor del pobre pueblo? Tendremos, pues, necesidad de continuar el cuadro para investigar la causa productora de los males que, á fuer de buenos, lamentamos? Creemos que no, y que con lo dicho bastará para que puedan recrearse en su obra los que solo condenan los hechos, sin atender á su fundamento.

Pero como nuestro objeto no ha sido el de formar un largo catálogo de acusaciones contra ese partido, cuya larga y manchada historia, pocos desconocen, sino sentar como premisa la gran parte de culpa que le cabe en los excesos que comete esa desheredada clase que antes citamos, vamos á continuar nuestro imparcial trabajo, porque hoy la prensa es la franca voz de la verdad que advierte, enseña y censura, sin falsas contemplaciones y condescendencias. Por eso ahora nos dirigimos á los pueblos rogándoles que escuchén atentamente nuestra voz. Hé aquí lo que tenemos que decirles.

Recordad que el Poder Ejecutivo es el encargado de hacer cumplir las leyes, de dar impulso al vuelo civilizador que hoy todo lo invade, de mejorar, en una palabra, nuestras condiciones morales y materiales por medio del afianzamiento del derecho; pero recordad que para ello necesita irremisiblemente fondos con que hacer frente á las múltiples atenciones que pesan sobre la administración del país, y que el pueblo tiene el deber de contribuir á este fin por su parte, satisfaciendo con religiosidad los impuestos, así como el Gobierno el de administrar estos fondos con acierto y moralidad. Ahora bien, si el propietario, el industrial y el comerciante, bajo el concepto de contribuyentes, niegan al Estado el único elemento con que cuenta para hacer las mejoras que tanto apetecemos, ¿qué podemos esperar del poder, si materialmente le imposibilitamos? Sin recursos, ¿qué pueden dar de sí las mejores disposiciones de que pueda hallarse animado?

Se piden economías, economías radicales é importantes que hagan bajar la enorme cifra de nuestro presupuesto. Pero el Gobierno, aunque económico, y por mucho que economice, ¿no há menester al cabo fondos?

Las contribuciones deben irse rebajando, pero siempre tiene que haberlas. Una nación sin impuestos, como algunos creen, no puede admitirse sino por paradoja.

Nosotros necesitamos algún ejército para la defensa de nuestras fronteras y para sostener nuestra dignidad nacional; necesitamos alguna marina para man-

tener incólume nuestra honra en los mares y proteger nuestros intereses comerciales; queremos seguridad en los caminos y en las poblaciones; queremos justicia y magistrados; queremos a menudo más de lo que debemos querer, y todo, absolutamente todo, lo esperamos del poder constituido, sin tener presente, que si el Gobierno se halla en el deber ineludible de administrar con probidad e interés los bienes de ese pueblo contribuyente, este no debe demorar sus pagos, ni mucho menos relegarlos a un reprensible olvido; pues así lo demanda el patriotismo, lo aconseja la prudencia y lo reclama imperiosamente el estado angustioso del Tesoro público.

Oigamos la voz de nuestra conciencia; no sea nuestro comportamiento indigno de las ideas que tan alto hemos proclamado, y si en tiempo en que una parte del fruto de nuestro trabajo era malversado de una manera tan inmoral y ostensible, llenábamos nuestras obligaciones de una manera cumplida en ese punto, hoy, que se marcha por otra senda muy distinta, no nos rebelamos contra la demanda legítima que se nos hace, contribuyendo con nuestras fuerzas a sostener las cargas indispensables que pesan sobre el país, pues nuestro deber ha de estar al lado de nuestro interés en que la revolución de Setiembre no empañe su nombre, ni los que se acogieron bajo su bandera sean considerados como sus más implacables adversarios.

ENRIQUE SAEZ.

EL CAOS.

El caos a que nos referimos, lectores, es la administración pública, que se halla en el estado más lastimoso y deplorable que se puede concebir. Y no habemos de los vicios que se ligan a la centralización, a la multiplicidad de oficinas inútiles, y que deberían desaparecer de raíz; este sería el cuento de nunca acabar, y, sin embargo, cuando se presente a las Cortes el presupuesto de gastos pensamos entregarnos a él para que el país comprenda lo que es la máquina administrativa. Pero por hoy nos limitaremos a hacer algunas ligeras observaciones que ayudarán a comprender la imposibilidad absoluta de que los asuntos marchen ni siquiera medianamente.

Fuera de algunos reglamentos y de algunas disposiciones generales, muchas veces anticuadas y siempre corregidas y reformadas, bien puede decirse que en cada ramo de la administración del Estado, apenas sabe nadie con certeza y con perfección todas las disposiciones existentes.

Durante años y años se van expidiendo órdenes y se van aclarando tales o cuales puntos, y se van modificando otros, y se van, en suma, amontonando reglas innumerables, que concluyen por tocar los límites de lo infinito. ¿Qué sucede entonces? Que no habiendo un método establecido, no coleccionándose metódicamente ese cúmulo inmenso de diminutas leyes, y ni aun copiándose casi nunca, al cabo de cierto tiempo no sabe nadie a qué atenerse. Solo algún empleado que tiene deseos de cumplir bien, recoge y guarda en cuadernitos para su uso particular, como los discípulos que asisten a clase, las disposiciones que va cazando por aquí y por allá, y que hacen referencia a los negocios de cuyo despacho está encargado. Y de aquí, a su vez, se deducen varias consecuencias.

En no pocos casos, el que así obra lo hace también guiado por el espíritu de propia conservación. En efecto; convirtiéndose él en un índice vivo, como la inmensa mayoría de los empleados tienen que acudir a su memoria, se hace indispensable y tiene una especie de asidero contra la cesantía. Esto no impide, sin embargo, que la cesantía llegue el día menos pensado, e inútil es decir que aquel día, al dejar él su mesa y al llevarse su práctica y sus apuntes, el diluvio universal no tiene nada que ver por sus desastres con las consecuencias de su ausencia. Nadie se entiende, los expedientes no se saben buscar si el cesante estaba en un archivo, y aquello es una imagen del infierno. Y esto es natural. Sin tratar de ofender a los empleados (que hartos sufren con la perpetua intranquilidad en que viven ellos y sus familias) sería preciso desconocer el corazón humano para no comprender la necesidad lógica de lo que decimos. Cuando se nombra a un empleado y se le destina a un negociado o sección, el infeliz se encuentra con un montón de legajos que llega hasta el techo. Pero, ¿cómo resolverlos? Ecco el problema.

En vano ese empleado tendrá mucho talento y muchos conocimientos administrativos: es imposible que sepa las mil menudencias pequeñas que se refieren a la materia circunscrita que se le encomienda, porque esas menudencias son tan innumerables como las arenas de la mar, y además no constan en ninguna parte. Esto parecerá imposible, pero es tan cierto, que a veces se ha resuelto un expediente fiándose en la memoria de uno o dos empleados que recordaban que había un orden entre el maremagnum de otras infinitas, en que se disponía tal cosa; pero en cuanto a la orden misma, a la orden escrita, esa ni parecía, ni siquiera se pensaba en la posibilidad de encontrarla: ¿quién encuentra un pececillo en medio del Océano. Pues bien, tal es la situación del empleado nuevo. Mira y no vé, pregunta y nadie le responde, o porque nadie tampoco sabe, o porque el que lo sabe se guarda sus conocimientos, poco a poco adquiridos, como ventaja personal sobre sus compañeros.

En esta situación el nuevo funcionario ó se desanima y deja que las cosas vayan de cualquier modo, ó si tiene amor propio va descifrando los geroglíficos que se le presentan, y tratando a su vez de hacerse necesario hasta que la exigencia de un personaje influyente que quiere colocar a un protegido le lanza de su destino y la oficina vuelve al caos que, merced a él, empezaba a esclarecerse. Así los asuntos de la administración son un embrollo continuo, un abismo de tinieblas, y la nación paga los resultados. Ahora bien; ese aspecto práctico de las oficinas solo puede remediarse con una gran descentralización que haga inútiles mil trámites hoy usados, con el ordenamiento y la publicación anual por cada centro administrativo de todas las disposiciones que a él hacen referencia, y con una ley de empleados como la presentada últimamente a las Cortes para que el que sirva al Estado tenga seguridad de ser respetado mientras cumpla bien, y pueda, por tanto, dedicarse con sosiego a sus tareas. Si no, el caos se perpetuará siglos y siglos.

TEATRO INDIO.

EL HÉROE Y LA NINFA, DRAMA DE KALIDASA.

Para dar a los lectores de LA AMÉRICA una idea práctica del teatro indio, vamos hoy a hacer hoy un análisis ligero, pero exacto, del drama titulado *Vikrama y Urvasi ó el héroe y la ninfa*, drama que figura en ese teatro en primera línea. Esta obra, debida al gran poeta Kalidasa, es de las más antiguas de su género en la rica literatura india; pues se remonta hasta el siglo inmediatamente anterior al principio de nuestra era, y en ella brillan de un modo notable las distinguidas cualidades de su autor, haciéndose digna de mención y de elogio por la bella simplicidad de su fábula, la naturalidad de su estilo y la delicadeza de los sentimientos de sus personajes.

Kalidasa ofrece, en efecto, en todas sus producciones ese buen gusto, ese tacto y esa sobriedad propias de los escritores pertenecientes a períodos literarios en que el arte, la forma y el lenguaje llegan a su completa sazón y a una madurez todavía fresca y juvenil, tras de la cual comienzan en breve el rebuscamiento, el amaneramiento, los artificios, y, en una palabra, la pérdida de la pureza y de la sencillez.

Así vemos en el teatro griego, después del género rudo y vigoroso de Esquilo, aparecer a Sófocles, que, exento de la aspereza de su antecesor, logra una perfecta naturalidad y una encantadora elegancia, sin inclinarse aun hacia las retóricas declamaciones de Esquilo; es decir, deteniéndose en un punto medio y en un terreno dichoso, antes del cual la dura robustez primitiva no se presta todavía a la gracia y a la flexibilidad, y tras el cual se incurre ya en delicadezas demasiado minuciosas, en análisis áridos y en afectaciones ridículas.

Pues bien; Kalidasa reúne a la par la fuerza de concepción y la hermosa y espontánea frescura propias de un juvenil desenvolvimiento artístico, sin caer, aun en el estilo declamatorio y sermoneador, en las incasantes y fatigosas descripciones, en la profusión de sentencias y en otros rasgos semejantes con que Bhavabuti, a pesar de su indudable genio, inició la decadencia de la literatura dramática de la India.

El drama *El héroe y la ninfa* que vamos a examinar, no es, sin embargo, su mejor obra, pues tal título pertenece, por incontestable derecho, al Sakuntala; pero el ser ya esta joya dramática bastante conocida en Europa, merced a los trabajos de varios escritores, nos mueve a dar la preferencia a la producción que hemos escogido, y que, por otra parte, no desmerece en nada del nombre de su autor.

Vikrama y Urvasi ofrece, efectivamente, un argumento sencillo, presentado, conducido y terminado con naturalidad, y en él se respira esa atmósfera de suavidad, de dulzura, de amor y de gracia que constituye el principal y más irresistible atractivo de las obras del gran poeta.

El drama comienza con un breve prólogo, y este a su vez empieza por una estrofa de bendición, en que el autor pide al dios Siva protección y benevolencia para la Asamblea. Inmediatamente después tiene lugar un corto diálogo entre el director de escena y una actriz, diálogo en que se anuncia la obra que se va a representar, y que es interrumpido por voces lejanas que resuenan detrás del teatro, pidiendo socorro. El director las oye y se sorprende de ellas, pero por fin las reconoce y concluye por anunciar al público que proviene de una turba de apsaras ó ninfas del cielo, las cuales se lamentan de la pérdida de una de sus hermanas, la bellísima Urvasi, robada por el genio del mal, llamado Kesi, al volver todas juntas, alegres y contentas, de una reunión de dioses celebrada en el palacio de Kouvera.

Dicho esto, retirase el director, concluye el prólogo y empieza verdaderamente el drama.

El teatro representa una parte de la cordillera del Himalaya, y aparece en los aires el grupo de las apsaras, que siguen pidiendo auxilio, y descienden sobre una de las rocas de las montañas. A sus lamentos acude entonces Pururavas, rey de Pratisthana, perteneciente a la dinastía lunar de la India, el cual viene conducido sobre un carro celeste por su escudero, y pregunta a las afligidas doncellas la causa de su dolor. Refiérense ellas, ofrece el acto continuo rescatar a la hermosa prisionera y corre en seguida con ímpetu a cumplir su promesa, mientras las apsaras

se quedan aguardando el resultado de la expedición.

Poco tarda, en efecto, en volver Pururavas, triunfante de su empresa, trayendo a Urvasi desmayada y sostenida por otra ninfa, compañera y amiga preferida suya, llamada Tchitralekha. El carro aéreo en que conduce el rey a las dos interesantes apsaras, viene, sin embargo, con la suficiente lentitud para que antes de llegar al sitio donde aguardan las compañeras de ambas tenga lugar un breve diálogo entre Urvasi, que vuelve de su desmayo, Tchitralekha y Pururavas, diálogo en que una frase de inocente malicia, pronunciada aparte por la primera, indica ya al espectador el secreto del amor que nace en el pecho de la amable ninfa hacia su libertador, también por su parte arrebatado de admiración ante la gracia y los encantos de su protegida.

Apenas desciende el carro sobre el Himalaya, corren Urvasi y Tchitralekha a precipitarse en los brazos de sus hermanas, que las reciben llenas de gozo, y Pururavas contempla conmovido aquel delicioso cuadro. Al mismo tiempo su escudero anuncia un gran ruido de nuevos carros que acuden del Oriente, y en el jefe que conducen reconocen todas las ninfas a Tchitrasena, rey de los Gandharvas (músicos celestes) que aparece fastuosamente vestido y rodeado de su séquito.

Entra este en escena y manifiesta que viene a dar las gracias a Pururavas en nombre del Dios Indra por el inextimable servicio que le ha prestado previniendo sus deseos, pues ya él estaba dando órdenes para la liberación de las dos apsaras, y añade que Indra le verá con gusto en el cielo, cuyas puertas le ha abierto tan heroica y señalada acción. Pururavas se escusa con modestia y las apsaras se disponen a partir.

Hé aquí algunas frases de esta escena, con la cual termina el acto primero:

URVASI (aparte a Tchitralekha). Tierna amiga, habla tú por mí; mis labios se niegan a decir adiós a mi protector... háblale en mi nombre.

TCHITRALEKHA (a Pururavas). Generoso príncipe, antes de volver al cielo mi amiga me encarga de decirte que lleva consigo, y que desea conservar para siempre preciosamente, el recuerdo de vuestra gloria.

PURURAVAS. ¡Adiós! espero que pronto nos hemos de volver a ver.

(Los gandharvas y las apsaras montan en sus carros. Urvasi queda retrasada.)

URVASI. ¡Un instante!... (a Tchitralekha) mi guirnalda se ha enredado entre las ramas de esta liara; mi querida Tchitralekha, ayúdame a libertarme.

TCHITRALEKHA (con intención). Me parece que la tarea no ha de ser muy fácil, estás demasiado cautiva para esperar una libertad pronta; pero, en fin, cuenta con mi amistad.

URVASI. Gracias, gracias, sé fiel a tu promesa.

(Tchitralekha procura desenredar la guirnalda.)

PURURAVAS. ¡Gracias mil veces, amable planta, que me permites contemplar todavía, aunque imperfectamente y por breves instantes, esos hechizos que en parte están ya ocultos para mí!

EL ESCUDERO. Venid, príncipe, partamos. Vuestros enemigos los Detjias han sido precipitados en los abismos del Océano, como justo castigo de su rebelión contra el rey de los cielos. ¡Ahora! que vuestra flecha cuyo contacto es mortal, repose en su carcaj a semejanza de la serpiente escondida en su tenebroso retiro. (Montan en el carro.)

PURURAVAS. Bien, partamos.

URVASI (aparte). ¡Ah! ¡Cuándo volveré a ver a mi generoso libertador!

Las breves frases que dejamos trascritas darán una idea de la sobriedad, del tacto, de la delicadeza y del buen gusto que se advierten en los dramas de Kalidasa. ¡Qué toques tan sencillos y tan expresivos al mismo tiempo!

El segundo acto tiene lugar en los jardines del palacio de Pururavas, y se abre por un corto monólogo de un nuevo personaje llamado Manava, personaje que representa el papel de Vidouchaka ó bufón. El carácter de estos vidouchakas, constante en el teatro indio, como el de gracioso en nuestras antiguas comedias de capa y espada, es el de la simplicidad burlesca, pero sin gran finura, mezclada con la afición al bienestar material y a los gozos del cuerpo, así es que los personajes de tal género, confidentes de sus señores, y servidores fieles de estos, parecen destinados producir, mediante esas cualidades, agradable y risible contraste con los altos sentimientos y la idealidad de sus amos, siendo de notar que siempre se los pinta como pertenecientes a la casta sacerdotal de los brahmanes. Son, en una palabra, una especie de Sancho Panzas, algo menos malicioso que el escudero de Don Quijote, y revestidos, por ejemplo, con el traje de legos de convento.

Manava, servidor y confidente de Pururavas, ofrece todas esas circunstancias, y está, por consiguiente, enterado del amor del rey hacia Urvasi, cuyo secreto le arranca graciosamente en la segunda escena la doncella Nipunika, perteneciente a la servidumbre de la reina y comisionada por ésta para tal encargo a consecuencia de ciertas sospechas que abriga contra la fidelidad de Pururavas.

Bueno es aquí advertir que aunque Pururavas está casado, sus amores con Urvasi no pueden chocar en el teatro indio, por tenerse en el país la pluralidad de mujeres, así es que tales intrigas se desenlazan siempre ingresando la nueva favorita en la familia.

Apenas se retira de la escena Nipunika, dueña ya

del secreto, sale el Vetalika ó bardo encargado de anunciar las horas, indicando el medio día, y acto continuo aparece el rey que deja los negocios y viene á conversar con Manava. La escena que se verifica entre ambos es en extremo agradable, está escrita con talento y gracia y ofrece ese mencionado contraste entre el entusiasmo erótico del rey y los chistes y deseos de su confidente, que piensa en dar una vuelta por la cocina mientras el enamorado se abandona á sus sueños y delirios.

En esto aparecen en los aires Urvasi y Tchitralékha, las cuales están cubiertas con un velo mágico que las hace invisibles al rey y á Manava, y la primera confiesa á la segunda que viene movida por el amor á ver á Pururavas. Descienden ambas, en efecto, al jardín continuando invisibles por medio del talisman que pertenece á Urvasi; y esta, escuchando la conversación de Pururavas y Manava, conoce que su pasión es correspondida á la par que oye á su amante lamentarse de la indiferencia que supone en ella.

Entonces arranca una ancha hoja de una planta, escribe en su tersa superficie algunos conceptos amorosos alusivos á la situación, y deja caer la hoja al lado de Manava que la recoge y se la dá al rey, preguntándole en broma si será aquella una contestación de su adorada.

Pururavas lee, llénase de gozo al adivinar que así es efectivamente, y se entrega con placer á sus esperanzas y alegrías, aunque expresando el anhelo de ver en persona á la que supone autora del misterioso billete.

Entretanto Urvasi ruega á Tchitralékha que se haga visible la primera al rey y le cuente la verdad de todo, ruego á que su amiga se rinde inmediatamente. Cumplido ya el encargo, descúbrese á su vez Urvasi, recíbelo enajenado el rey, salúdala el fiel Manava, y cuando el espectador aguarda el desenvolvimiento de una escena de amor, el autor la evita con oportunidad haciendo acudir á un mensajero de los dioses que viene en busca de Urvasi y Tchitralékha, y les anuncia que hacen falta en el palacio del rey de los Aires para representar una pieza del maestro Bharata, á quien se venera en la India como inventor del arte dramático.

Las ninfas, obligadas á obedecer, se retiran al punto, y mientras Pururavas se queja de su desgracia, advierte Manava que ha perdido la hoja donde estaban escritas las frases enamoradas de Urvasi, y que el rey le dió á guardar, pronto se le pide este como consuelo, confiesa él que se le ha extraviado, y empiezan ambos á buscarla, saliendo de la escena en esa operación á tiempo que llega la reina Osinari acompañada de Nipunika y de otras damas de su servidumbre.

Como el lector puede sospechar, Nipunika tropieza al punto con la hoja perdida, que entrega á la reina, la cual la lee, confirmando en sus temores. En esto vuelve Pururavas y su confidente, siempre buscando el desaparecido tesoro, y la reina se adelanta á entregárselo á su marido, verificándose con tal motivo una escena de celos con que termina el acto segundo.

El teatro representa en la primera escena del acto tercero la ermita de Bharata, el célebre anacoreta autor dramático, inventor de este arte y favorito de los dioses, y una conversación entre dos de sus discípulos enseña al espectador lo siguiente:

Urvasi y Tchitralékha habían sido llamadas al cielo para representar un drama de Bharata, titulado *El matrimonio de Lakmi*, en que el papel de esta se hallaba á cargo de Urvasi. Por desgracia la enamorada ninfa, abstraída en su propio pensamiento, sufrió una distracción, y al decirlo otro personaje: confesadlo, ¿hácia quién se inclina vuestro corazón? En lugar de responder: hácia Puruchotama, como debía hacerlo, se equivocó, y respondió: hácia Pururavas.

Semejante error constituía una falta gravísima, así es que Bharata pronunció contra Urvasi una imprecación terrible; pero el dios Indra quiso modificar el rigor de la sentencia y llamó á la doncella á su lado. Mira, la dijo, el mortal que tú amas ha sido mi amigo en el tiempo del peligro, me ha secundado felizmente en mi lucha contra los enemigos de los dioses, y le debo algún reconocimiento. Abandona, pues, mi corte; pero puedes pasar el tiempo de tu destierro junto al monarca que amas. El plazo de tu destierro cesará cuando él llegué á ver al hijo que tú le des.

Referido esto cambia la decoración, y el teatro representa una parte de los jardines del palacio de Pururavas. El Cantchuki ó chambelán de la reina, anuncia que esta le envía á su esposo para decirle que olvidando todo resentimiento desea presentarle sus homenajes y ser honrada con su presencia al cumplir un voto en el terrado del pabellón de las piedras preciosas en el momento de llegar la luna á la constelación Rohini.

Al acabar su relación entra Pururavas, acompañado de su inseparable Manava, y seguido de mujeres con antorchas, pues los reyes indios no eran servidos por hombres. Cumple entonces el Cantchuki su encargo, y Pururavas y Manava suben las gradas del terrado (visible para el espectador) donde conversan un rato manifestando ambos que en su opinión la reina aspira á una reconciliación, y desea borrar las duras palabras que se le escaparon anteriormente á impulsos de los celos. Despide después el rey su acompañamiento y la conversación continúa á la luz de la luna, aunque girando ya sobre los amores con Urvasi.

Esta aparece entretanto en los aires conducida en un carro celeste, vestida con un traje de púrpura y adornos de perlas, y acompañada por su amiga Tchitralékha.

Ambas ninfas vienen hablando sobre el mismo asunto que Pururavas y Manava y en uno y otro grupo oye el público expresiones semejantes de amor y dudas. Pronto dejan, sin embargo, el carro, y al ir ya Urvasi (invisible con su talisman) á hablar y á presentarse á Pururavas, aparece la reina vestida de blanco, coronada de flores y seguida de sus servidoras que llevan las ofrendas. Urvasi y Tchitralékha se apartan á un lado y en seguida tiene lugar la ceremonia religiosa ó obligación de frutos, perfumes y otros objetos, terminada la cual sin haberse interrumpido el diálogo y las observaciones de las diferentes personas allí reunidas, la reina presenta sus homenajes al rey, y exclama, dirigiéndose á la luna: ¡Monarca resplandeciente que reinas sobre la noche, señor que llevas tu bandera adornada de un antilope y tú su esposa favorita! ¡Oh Rohini! (1) escuchadme y sed testigos de la promesa sagrada que hago en este momento á mi esposo. ¡Cualquiera que sea la ninfa que atrae las miradas de mi señor y comparte con él la cadena de un mútuo cariño, yo juro no tener en adelante mas que pensamientos de dulzura y de complacencia!

Concluida esta escena, después de algunos otros pormenores y retirada la reina, corre Urvasi, aproximase por detrás á Pururavas y le tapa los ojos con las manos. Pururavas la reconoce, sin embargo; de muestran ambos amantes su regocijo, y termina el acto quedando Urvasi al lado del rey, y volviendo á los cielos su amiga Tchitralékha.

Al principio del cuarto acto, el teatro representa la selva de Alcalucha, en las alturas del monte Gandhamadana, y por una conversación habida entre Tchitralékha y otra ninfa llamada Sabadjanya se entera el espectador de una desgracia ocurrida á Urvasi. Pururavas, cediendo á los deseos de esta, había abandonado por algún tiempo los cuidados reales y retirádose con ella á los bosques de Gaudhamadana, donde ambos amantes estaban contentos y dichosos; cuando un día en que vagaban por las orillas del río Mandakini, una ninfa que jugueteaba entre sus cristalinis ondas llamó la atención del rey.

Celosa entonces Urvasi se alejó, rechazó á este, oscurecióse en tales momentos su espíritu, á consecuencia de la maldición pronunciada por Bharata, y sin recordar la ley establecida por el dios de la Guerra, prohibiendo á las mujeres la entrada en los bosques funestos de Cartikeya, traspasó el límite fatal, y se encontró trasformada de repente en una liana, causando la desesperación de Pururavas que, afligido por su rápida fuga y sin saber su triste suerte, la buscaba por todas partes como un insensato.

Indicados estos antecedentes, cambia la decoración, y el teatro representa otra parte de la selva. Durante casi todo el resto del acto, todo se reduce á un extenso monólogo, alternado con cantos interiores, músicas y preludios; monólogo en el cual el desgraciado Pururavas se lamenta de la pérdida de su adorada, y pregunta por ella á los cisnes, á las abejas, á los elefantes, á los pavos reales, al pájaro cokila y hasta á las rocas, árboles y plantas. El acto es, pues, en su mayor parte enteramente lírico; pero su falta, su acción se suplía á los ojos de los indios por la delicadeza de sus pensamientos y expresiones, y la belleza de sus versos, músicas y cantos.

Por fin, luce de repente en el aire una llamarada, y cae á los pies del desolado rey un precioso rubí, cuya vista le sorprende. Dispónese, sin embargo, á dejarle abandonado, cuando una voz que resuena desde lo alto le dice que aquel rubí tiene una virtud maravillosa, advirtiéndole que le recoja, y que si así lo hace, muy pronto cesará de gemir.

Recógele, en efecto, y apenas lo ha hecho, siente atraídas sus miradas por una lánguida y solitaria liana apoyada contra el tronco de un grueso árbol; dirígese hácia ella, abrázala movido por un impulso misterioso, y la liana se transforma en su querida Urvasi. Los dos amantes, vueltos á la dicha, se estrechan cariñosamente y disponen tornar á la capital del reino, Pratisnana, descuidada desde hace algún tiempo antes por el monarca.

El quinto acto tiene lugar en palacio. Manava aparece en escena, y apenas ha pronunciado algunas palabras, cuando oye un grán ruido de voces interiores, las cuales se lamentan de que un halcón ha robado el rubí milagroso que había servido para el desencanto de Urvasi. Salé en esto Pururavas seguido de un cazador y de varios servidores. Distinguese aun al ave que se aleja por los aires, y se vé relumbrar la cadena de oro de la joya que pende de su pico; pero cuando traen al rey el arco y las flechas, ya el raptor ha desaparecido á lo lejos. Da entonces el monarca las órdenes mas apremiantes para que se persiga al halcón por todas partes y hácia donde quiera que se dirija, y, en efecto, no tarda en volver un chambelán trayendo el rubí y la flecha con que se ha dado muerte al halcón.

Pero ¿cuál es la sorpresa del rey al leer en ella la siguiente inscripción: «Flecha del triunfante Ayous, hijo de Urvasi y de Pururavas.» Este, que no tenía conocimiento de tal hijo, recuerda, sin embargo, que mucho tiempo atrás (pues entre el acto cuarto y el quinto median bastantes años) hubo una ocasión en que Urvasi pareció atravesar una crisis especial y ha-

llarse en circunstancias extraordinarias y penosas; pero á eso se limitan los datos de su memoria.

En esto se presenta una anciana penitente de la ermita de Tchyavana trayendo un niño de la mano.

Este niño, dice, es hijo de Urvasi, y por alguna razón desconocida fué confiado secretamente á mis cuidados desde su nacimiento, habiendo sido educado según la ceremonia de la casta guerrera; pero hoy ha disparado una flecha contra un halcón que estaba sobre un árbol, le ha muerto, ha derramado su sangre, y por tanto, desde este momento cesa mi tutela y no puede continuar viviendo en aquella santa morada. Tal es el motivo por que se le devuelve á Urvasi.

Mandada llamar esta inmediatamente, le reconoce al instante y se le presenta á su padre; mas al punto se deshace en profundas y amargas lágrimas. Pregúntale Pururavas la causa de su repentino dolor, y ella le responde lo siguiente: Cuando por vuestro amor abandoné con alegría los cielos, el dios Indra me permitió que viniera con vos; pero advirtiéndome que esta unión cesaría cuando viérais al hijo que yo os daría. El temor de esta desgracia fué el que me hizo ocultar su nacimiento; pero hoy ha llegado el término fatal, y hé aquí que vuestro hijo viene á vuestro lado para consolaros de mi pérdida.

El dolor de tan imprevista separación no dura mucho tiempo. Narada, génio celeste, baja de los aires y anuncia á Pururavas que Urvasi y él permanecerán unidos por toda la vida, pues los dioses así lo determinan, advirtiéndole á la vez que se prepare á auxiliarnos con su valor en una guerra que pronto tendrá lugar en el cielo.

Al punto que esto queda dicho desciende á la escena una multitud de ninfas que traen consigo un trono, ornamentos reales y un vaso de oro con agua del Ganges celeste. Verifícase entonces la ceremonia de consagrar la coronación del príncipe Ayous como asociado de su padre, y el drama termina entre la alegría universal.

Tal es la obra de Kalidasa, titulada *El héroe y la ninfa*. Su argumento queda expuesto; pero solo leyéndola puede formarse cabal ideal del gusto delicado, de la elegancia literaria y del tacto exquisito con que está escrita. Urvasi es un tipo de inocencia, de sencillez y de cariño, con todo el amor de una mujer apasionada y toda la timidez y dulzura de un niño. El contraste entre los arrebatos eróticos de Pururavas y las afecciones humildes, golosas y regaladas de su fiel Manava, presta indecible amenidad á la acción. Esta se desarrolla con uniformidad y con bella gradación, y de su conjunto queda una impresión grata y halagüeña en el ánimo. Los pormenores están cuidados, y contribuyen perfectamente á la armonía general del cuadro.

El carácter de la obra es semi-mitológico, pero no se imagine por esto que tal es también el sello de todas las producciones dramáticas de la hermosa y espléndida literatura indiana. Dramas hay en ella que pertenecen á la vida íntima, como *Mulatti y Mathava*, de Bhababuti, que es esencialmente amoroso; otro como el de *Vidya Salabandjika*, de Radjásckara, que corresponde al género de intriga; otros como el de *Mondra Rakclasa*, de Visakhadatta, de colorido esencialmente político é histórico; y otros como el de *Mritchchakati*, de Sadraka, que pudiéramos llamar de costumbres. Justamente la literatura dramática de la India, aunque no presenta un repertorio muy considerable, ofrece todos los géneros imaginables de obras, desde las mas fúnebres y espeluznantes, en que se llega al mismo canibalismo, hasta las mas chocarreras y asainetadas, llenas de chistes y cuadros poco decorosos, pasando por los diversos matices y dibujando en ellos tipos preciosos de mujer, y escenas de un encanto suave y tranquilo indescriptible.

Pero no queremos extendernos mas, y terminamos ya nuestra tarea.

Quizás en otros artículos daremos á los lectores de LA AMÉRICA algunos nuevos pormenores sobre la misma ó otra rama de la inagotable literatura de la India.

JUAN ALONSO Y EGUILAZ.

En el proyecto de ley que el señor ministro de Fomento leyó en la Cámara, se establece lo siguiente:

«La enseñanza privada es libre y no depende ni del Estado ni de la administración provincial ni municipal.

Los extranjeros tienen el mismo derecho que los españoles para fundar escuelas y dedicarse á la enseñanza.

Esta se divide en profesional y de facultad.

La primera es general y especial.

El Estado y las provincias concederán premios á los ayuntamientos y juntas que se distinguen en la propagación de la enseñanza.

No se concederá empleo alguno á quien no sepa leer y escribir.

Los estudios á la segunda enseñanza se dividen en generales y especiales ó preparatorios.

El sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza es obligatorio para todos los pueblos.

En todo pueblo de 500 habitantes habrá, por lo menos, una escuela elemental de niños y otra de niñas.

En los de menos de 500, al menos una, aunque sea asociándose á otro pueblo.

En los de 2.000 habrá dos de cada clase.

Se establecen escuelas de sordo-mudos y ciegos en los pueblos en que sean útiles.

Habrán un gimnasio en cada escuela superior.

Los institutos serán elementales y superiores; para los estudios generales de la segunda enseñanza los primeros y para los preparatorios los segundos.

Las escuelas especiales quedan agregadas á los institutos.

Los ayuntamientos pueden establecer institutos locales con todas ó algunas de las asignaturas de la segunda enseñanza.

(1) En la India, la luna es un dios á quien se mira como esposo de las 27 constelaciones que recorre sucesivamente.

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoidales, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La Union medical, la Gaceta de los Hospitales, la Abeja medica, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^o; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

LOS MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tífidea y de las enfermedades epidémicas. — Desconfiese de las Falsificaciones. — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades bililíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empujes y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Hérpex, abscesos, goma, marasma, catarros de la vejiga, palidez, tumores blancos, asma nervioso, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, hipocandrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, etcébuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor Giraudeau de Saint-Gervais, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — Desconfiese de la falsificación, y exijase la firma que viste la tapa, y vea la firma Giraudeau de Saint-Gervais.

Escuela de Farmacia de Paris. Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

Único medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparación instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA. (Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.) El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga. Exijase la firma del inventor.

Depósitos en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en La Habana, SARRA y C^o; — en Matanzas, Genouilhac; — en Santiago-de-Cuba, Julio Trenard; — en Porto-Rico, Teillard, — Monclavo; — en Lima, Bague y Castignoli, — Dupeyron, — Masias.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE afné DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el dia de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 59. Depósito en casa de los principales peinadores y perfumadores del mundo. Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

IRRIGADOR

Invenção del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estampilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosos imitaciones esparcidas en el comercio.

Precio: 14 á 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADOR

Nueva Invenção, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reúnen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son el interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante y no perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.



PILDORAS DEHAUT

—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

PEPSINE BOUDAULT



EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada

A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT

la sola aconsejada por el D^r CORVISART

médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible

en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis Gastralgias Agruras Nauseas Eructos Opresion Pituitas Gases Jaqueca Diarreas

y los vomitos de las mugeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, Succ^r, 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO. EZQUERRA.

ESTABLECIDO CON LIBRERÍA, MERCERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile.

admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquiera otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remitente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquerro, Valparaiso (Chile.)

PASTA Y JARABE DE NAFE de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia, y por 50 médicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Romadizos, Grippe, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece á las personas as enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y, por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebres amarilla y tífidea.

Cada frasco y caja lleva, sobre la etiqueta, el nombre y rúbrica de DELANGRENIER, y las señas de su casa, calle de Richelieu, 26, en Paris. — Tener cuidado con las falsificaciones. Depósitos en las principales Farmacias de América.

PASTA Y JARABE DE BERTHE

CON CODÉINA

Preconizados por todos los médicos contra los Resfriados, la Gripe y todas las Irritaciones de Pecho.

AVISO

Falsificaciones vituperables escritas por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obligan á recordar que estos productos tan justamente renombrados no se entregan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

Para la Esportacion, la venta no se efectua sino en frascos. En La Habana, SARRA y C^o.

SEVE VITALE CAPILLAIRE

CON LA SAVIA VITAL Y LA POMADA VITAL ni salen canas ni se cae el pelo y desaparecen el paño y las comezones del cutis. éxito el Frasco, 9 francos.

AGUA BALSAMICA, especial contra la caída del pelo, frasco, 9 francos.

Contra la jaqueca, ardores y toda clase de granos, y para dar que sirve para el tocador y los baños. Frascos, 3y 5 francos.

Depósito central en PARIS, casa de GARGAULT, boulevard Sébastopol, núm. 106.

VINO Y JARABE DIGESTIVOS DE CHASSAING

CON PEPSINA Y DIASTASIS Regularizan las digestiones dificultosas ó incompletas; Curan en poco tiempo todos los males de estómago; Contienen los vómitos y la diarrea; Vuelven el apetito y reparan las fuerzas. Paris, 1, avenue Victoria. Depósitos en todas las buenas farmacias del mundo.

LOS INOFENSIVOS de esquisito perfume abandonan esos tintes débiles LLAMADOS AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 40 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS.—LA HABANA, **BARBA Y C.**

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUÍMICO, FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes débiles LLAMADOS AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 40 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS.—LA HABANA, **BARBA Y C.**

VERDADERO LE ROY
EN LIQUIDO ó PILDORAS
Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la **CURACION DE LAS ENFERMEDADES** ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

Pharmacie GOTTLY
PURGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET

AVIS
Avis Especial
Los individuos resucitantes con los tónicos sopulivos que se encuentran en el sello imperial de Francia y la firma.

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

JARABE DE LABELONYE
Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en casa de **LABELONYE Y C.**, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.

Depósitos: en **Habana, Leiverend; Reyes; Fernandez y C.; Sara y C.;** — en **Mejico, E. van Wingaert y C.; Santa María Da;** — en **Panama, Kratochwill;** — en **Caracas, Sturup y C.; Braun y C.;** — en **Cartagena, J. Velez;** — en **Montevideo, Ventura Garaycochea; Laseca;** — en **Buenos-Ayres, Demarehl hermanos;** — en **Santiago y Valparaíso, Mongiardini;** — en **Callao, Botica central;** — en **Lima, Dupeyron y C.;** — en **Guayaquil, Gault; Calve y C.;** y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (colores palidos); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

EXPRESO ISLA DE CUBA.
EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.
Remite á la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comision que se le confie.
—Habana, Mercaderes, núm. 16.—
E. RAMIREZ.

EL UNIVERSAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, un mes. 8 reales.
Provincias, un trimestre, directamente. 30 »
Por comisionado 32 »
Ultramar y extranjero. 70 y 80

FABULAS POLITICAS.
(Cuaderno detenido y recogido en Mayo último.)
Se vende en la libreria de Cuesta, calle de Carretas, 9.

PASTELERIA DE SANTO TOMÁS.

Calle del mismo nombre, número 4.

En este establecimiento se sirven chocolates á 40 cuartos. Almuerzos, comidas y cenas, con esmero y equidad. Vinos generosos y licores de todas clases. Pastas mallorquinas, bollos de leche y ensaimadas.

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN
Ó SE HAYAN BAÑADO.

Primer descubrimiento del globo para los cabellos, de los conocidos en los 5.872 años que tiene de existencia el mundo histórico, y recomendado por mas de doscientos periódicos de todos los matices. Leed lo que decía «La Política» en 13 de Junio último:

«A LOS BAÑISTAS.—Si para toda clase de personas es utilísimo el **Acete de bellotas**, que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizás tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas. Ahora bien: el **Acete de bellotas** inventado por el señor Brea y Moreno neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible, y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso liquido.»

Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco, en casa del autor, calle de Jardines, 3, Madrid. Depósitos generales: en **Moscú, Pasaje Jouffroy, Paris; Habana, Matas, Obispo, 81; en Manila, J. Felipe del Pan y compañía, y en quinientos depósitos mas de todos los paises.** 16—18—16—24 y 30

VENTA DE PINTURAS ANTIGUAS.

Darán razon calle de Santa Brígida, núm. 45, cuarto segundo izquierda: de diez á doce.

ENFERMEDADES DEL PECHO
GLORIOSA ANEMIA, OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los **Jarabes de hipofosfato de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill.** Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fabrica de la **Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.**

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los dias 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para **Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico y Habana.**

TARIFA DE PASAJES.

	Primera cámara.	Segunda cámara.	Tercera cámara ó puente.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.
De Cádiz á			
Puerto-Rico.	450	100	45
Habana.	180	120	50
Habana á Cádiz.	200	160	70

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera.
El pasajero que quiera ocupar solo

un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.
Se rebaja un 10 por 100 sobre dos pasajes, al que tome un billete de ida y vuelta.

Los niños de menos de dos años, gratis; de dos á siete años, **medio pasaje.**
En Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá, 28. — Alicante: Sres. Valle y compañía. — Valencia: Sres. Dart y compañía.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz.

Salida de Barcelona, los dias 7 y 22 á las diez de la mañana.
Llegada á Valencia, y salida los dias 8 y 23 á las seis de la tarde.
Llegada á Alicante, y salida los dias 9 y 24 á las diez de la noche.
Llegada á Málaga, y salida los dias 11 y 26 á las dos de la tarde.
Llegada á Cádiz, los dias 12 y 27 por la mañana.

Salida de Cádiz, los dias 1 y 16 á las dos de la tarde.
Llegada á Málaga, y salida los dias 2 y 17 á las doce de la mañana.
Llegada á Alicante, los dias 3 y 18.
Salida de Alicante, los dias 4 y 19 á las seis de la tarde.
Llegada á Barcelona, los dias 5 y 20 por la mañana.
Darán mayores informes sus con-signatarios.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.—MADRID.
Fabricacion y expendicion diaria, mas de 4000 libras.
Tan considerable venta es el mayor elogio que pudiera hacerse de tan excelentes como acreditados CHOCOLATES.
Sobre 1.000 puros de venta en Madrid, y en provincias en las principales casas de comecido.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.	SANTO DOMINGO.	SAN SALVADOR.	PIURA.—M. E. de Lapeyrouse y C.	BRASIL.
Habana. —Sres. M. Pujolá y C., agentes generales de la isla. Matanzas. —Sres. Sanchez y C. Trinidad. —D. Pedro Carrera. Cienfuegos. —D. Francisco Anido. Moron. —Sres. Rodriguez y Barros. Cárdenas. —D. Angel R. Alvarez. Bemba. —D. Emeterio Fernandez. Villa-Clara. —D. Joaquin Anido Ledon. Manzanillo. —D. Eduardo Codina. Quivicán. —D. Rafael Vidal Oliva. San Antonio de Rio-Blanco. —D. José Cadenas. Calabazar. —D. Juan Ferrando. Caibartin. —D. Hipólito Escobar. Guatmo. —D. Juan Crespo y Arango. Holguin. —D. José Manuel Guerra Almaguer. Bolondron. —D. Santiago Muñoz. Ceiba Mocha. —D. Domingo Rosain. Cimarrones. —D. Francisco Tina. Jaruco. —D. Luis Guerra Chalius. Sagua la Grande. —D. Indalecio Ramos. Quemado de Güines. —D. Agustín Mellado. Pinar del Rio. —D. José María Gil. Remedios. —D. Alejandro Delgado. Santiago. —Sres. Collaro y Miranda.	(Capital). —D. Alejandro Bonilla. Puerto-Plata. —D. Miguel Malagon. SAN THOMAS. (Capital). —D. Luis Guasp. Curacao. —D. Juan Blasini. MÉJICO. (Capital). —Sres. Buxo y Fernandez. Veraacruz. —D. Juan Carredano. Tampico. —D. Antonio Gutierrez y Victoria. (Con estas agencias se entienden todas las del resto de Méjico.) VENEZUELA. Caracas. —D. Evaristo Fombona. Puerto-Cabello. —D. Juan A. Segrestia. La Guaira. —Sres. Martí, Allcrist y C. Maraicabo. —Sr. D'Empaire, hijo. Ciudad Bolivar. —D. Andrés J. Montes. Barcelona. —D. Martín Hernandez. Caripano. —Sr. Pietri. Maturin. —M. Philippe Beauperthuy. Valencia. —D. Julio Buysse. Coro. —D. J. Thielén.	San Salvador. —D. Joaquín Gomar, y don Joaquin Mathé. La Union. —D. Bernardo Courtade. NICARAGUA. S. Juan del Norte. —D. Antonio de Baruel. HONDURAS. Belize. —M. Garcés. NEUVA GRANADA. Bogotá. —Sres. Medina, hermanos. Santa Marta. —D. José A. Barros. Cartagena. —D. Joaquin F. Velez. Panamá. —Sres. Ferrari y Dellatorre. Colón. —D. Matias Villaverde. Cerro de S. Antonio. —Sr. Castro Viola. Medellín. —D. Isidoro Isaza. Mompós. —Sres. Ribcu y hermanos. Pasto. —D. Abel Torres. Sabanalaya. —D. José Martín Tatis. Sincelejo. —D. Gregorio Blanco. Barranquilla. —D. Luis Armenta. PERÚ. Lima. —Sres. Calleja y compañía. Arequipa. —D. Manuel de G. Castresana. Iquique. —D. G. E. Billinghurst. Punó. —D. Francisco Landaele. Tacna. —D. Francisco Calvet. Trujillo. —Sres. Valle y Castillo. Callao. —D. J. R. Aguirre. Arica. —D. Carlos Eulert.	BOLIVIA. La Paz. —D. José Herrero. Cobija. —D. Joaquin Dorado. Cochabamba. —D. A. Lopez. Potóni. —D. Juan L. Zabala. Ururo. —D. José Cárcamo. ECUADOR. Guayaquil. —D. Antonio Lamota. CHILE. Santiago. —Sres. Juste y compañía. Valparaiso. —D. Nicasio Ezquerria. Coptabó. —D. Carlos Ferrari. La Serena. —Sres. Alfonso, hermanos. Huasco. —D. Juan E. Carneiro. Concepcion. —D. José M. Serrate. PLATA. Buenos-Aires. —D. Federico Real y Prado. Catamarca. —D. Mardoqueo Molina. Córdoba. —D. Pedro Rivas. Corrientes. —D. Emilio Vigil. Paraná. —D. Cayetano Ripoll. Rosario. —D. Eudoro Carrasco. Salta. —D. Sergio Garcia. Santa Cruz. —D. Remigio Perez. Tucuman. —D. Dionisio Moyano. Gua. egr. ayché. —D. Luis Vidal. Paraná. —D. Juan Larrey. Tucuman. —D. Dionisio Moyano.	Rio-Janeiro. —D. M. N. Villalba. Rio grande del Sur. —D. J. Torres Crehnet. PARAGUAY. Asuncion. —D. Isidoro Recalde. URUGUAY. Montevideo. —D. Federico Real y Prado. Salto Oriental. —Sres. Canto y Morillo. GUYANA INGLESA. Demerara. —MM. Rose Duff y C. TRINIDAD. Trinidad. ESTADOS-UNIDOS. Nueva-York. —M. Eugenio Didier. S. Francisco de California. —M. H. Payot. Nueva Orleans. —M. Victor Hebert. EXTRANJERO. Paris. —Mad. C. Denné Schmit, rue Favart, núm. 2. Lisboa. —Libreria de Campos, rua nova de Almada, 68. Londres. —Sres. Chidley y Cortazar, 71 Store Street.

FILIPINAS.
Manila.—Sres. Sammers y Puertas, agen-